

Versión estenográfica de la quinta parte de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2021 del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sesión virtual por la plataforma Zoom.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas. Son las 15 horas con 30 minutos. Voy a proceder con el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mariela Oliva Ríos. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola o Calveiro Garrido Pilar.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí está conectada, pero no sé si tiene problemas con su micrófono.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Arriaga Cadena Oscar.

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Lunar Hernández Juan Carlos.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

García Carmona Daniel. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos 4 de 16 y 7 de 17.

Álvarez Martínez Rosalba.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

No tenemos quórum. Pase de lista en segunda convocatoria a las 16:00 horas.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Puedes repetir los datos, Carlos, por favor?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 7 de 17, más la rectora, y 4 de 18, y uno de cuatro.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy buenas tardes a todos y a todas. Voy a proceder con el pase en segunda convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina. Presente. Yo llevo el voto hoy.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Oliva Ríos Mariela. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Prián Salazar Jesús. Llevo el voto, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Buenas tardes a todas y a todos. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Flor Mercedes Rodríguez Zornoza. Presente. Yo llevo el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jeovany.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel. No creo que se pueda conectar.

Rincón Vargas Julio César. Ya había entrado Julio César.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL HERNÁNDEZ RUIZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente, secretario técnico.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Salomón López Daniel. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando. Tiene el voto Frank Ricardo Vázquez Hernández.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente. Y buenas tardes a todos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos 12 de 18.

Álvarez Martínez Rosalba.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

Paso lista a los que no tienen voto.

Bolio Márquez Martha.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

No está, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Hernández Ramírez Tania Paloma.
Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Calveiro Garrido Pilar.
Jiménez García Adriana.
Arias Ortega Miguel Ángel.
Apolinar Gómez José Javier.
García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -
García Carmona Daniel. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Siendo las 16 horas con tres minutos inicia la sesión. ¿Hay Foro Universitario?

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí. Le doy lectura al a primera solicitud que es el folio 043:

“Me disculpo por no haber estado en las últimas sesiones, aunque sí he mandado participaciones al Foro. Hoy mismo tengo sesiones con las comisiones del Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco. La cuestión es que no tengo conocimiento del curso de mi propuesta ni de las otras para complementar algunos vacíos que tiene el EPA, pues he mandado una propuesta y no me han contestado nada sobre ella. Creo que esto se resume en tres: investigación, creación artística y movilidad entre academias. Estos tres temas son importantes para un buen desempeño de la Universidad. Espero que en esta sesión puedan informarme sobre los dos primeros puntos. “Sobre movilidad me uno al más reciente pronunciamiento de la Academia de Expresión Oral y Escrita de abrir una vez más el tema. Estoy segura de que el EPA no soluciona los problemas de movilidad y por ello se necesita de artículos claros y contundentes que solucionen esta problemática. Mil gracias. Doctora Grisela Gómez Estrada”.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Continúo con el folio 044, y dice:

“Buenas tardes. Por medio del presente correo hago constar mi inconformidad por el número de materias solicitadas para renovar la beca. También debo remarcar la falta de profesionalismo por parte de los encargados de Becas, lo que yo veo es un fraude. La convocatoria pasada señalaba que podían ser de dos a tres materias inscritas para renovar, esto por obviedad da a entender que ese será el requisito para la siguiente renovación.

“Ahora, se entiende por parte de nosotros los estudiantes cómo funciona la beca, cuatro inscritas y cuatro aprobadas, pero cabe resaltar que ustedes como la autoridad tienen la responsabilidad de señalar que, aunque ese era el número de materias aceptadas para renovar, dos o tres no era el número de materias requerido para la siguiente renovación. Seguramente no soy el único estudiante que observó ese detalle. Si esto fuera un precio mal etiquetado, la Profeco estaría encima de ustedes haciendo valer el derecho escrito en ese papel.

“Les aseguro que muchos de los estudiantes becados no están pasando por la mejor situación, algunos han perdido su trabajo, otros tienen que trabajar de más para apoyar a sus familias y otros lamentablemente han perdido algún familiar.

“Ahora yo les pregunto, ¿en dónde queda el lema que representa a la Universidad: Nada ajeno me es humano? ¿Saben que la situación no es la mejor para muchos, desamparar a los estudiantes que por alguno de los motivos ya mencionados parece una práctica poco ética? No pueden deslindarse tan fácil y engañar a la comunidad, porque eso es lo que parece

que hicieron. Espero que este sea sólo uno de los muchos correos que les hagan recapacitar y apoyar a su comunidad. Brando Montes Jiménez, estudiante de la carrera de Comunicación y Cultura, plantel Centro Histórico”.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Folio 045:

“Ciudad de México, a 16 de febrero de 2021.

“Comité de Becas y Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Presente.

“Ante las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia causante del Covid-19, muchos compañeros que son beneficiados con la beca de la Universidad se han visto afectados en sus círculos familiares, ya sea por haber contraído la enfermedad ellos o sus allegados, aunado a esto muchos han perdido a un ser querido o su empleo, por tales causas nuestros compañeros se vieron obligados a no poder culminar con las materias y de tal modo acreditar las solicitadas para la renovación de beca en el periodo 2021-I.

“De ese apoyo dependemos muchos de nosotros con nuestra familia. Ese apoyo económico que se nos otorga es de las convocatorias para renovación de becas de estudios de licenciatura de 2021-I, convocatoria para renovación de beca para estudios de posgrado, maestría y doctorado 2021-I, convocatoria para renovación de apoyos institucionales para estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica para estudios de licenciatura y posgrado 2021-I; y convocatoria para renovación de apoyo para estudiantes en situación de vulnerabilidad por discapacidad para estudios de licenciatura y posgrado 2021-I, ya que para poder realizar las actividades escolares que demandan los

profesores se requiere de un gasto de luz y tener acceso a internet, destacando que en la convocatoria pasada de nuevas becas para licenciatura y renovación sólo se nos requirió haber pasado al menos una materia y tener inscritas dos, lo cual para la renovación de 2021-I cambió totalmente.

“Otro punto a considerar es que en el semestre de renovación 2020-II fueron consideradas las materias certificadas en el periodo intrasemestral, a lo cual en este no fue así, y la convocatoria salió antes. Queremos hacerles la petición de tomar en cuenta el periodo intrasemestral para la reciente convocatoria de renovación, por lo que solicitamos su apoyo para que se realicen a la brevedad los trámites y diligencias necesarias en materia de: acceso al concentrado de información generada por el registro de solicitud de las convocatorias mencionada en este escrito; atender los casos de la convocatoria anterior donde se pidió haber certificado al menos una y estar inscritos por lo menos en dos materias.

“Solicitamos que se tomen en cuenta las materias que se lleguen a certificar en intrasemestral como la vez pasada, tomar en consideración que muchos no pudieron salir beneficiados por los apoyos de la tableta e internet, publicación de resultados de convocatoria posterior al periodo intrasemestral, convocatorias para renovación de becas para estudios de licenciatura 2021-I, convocatoria para renovación de becas para estudios de posgrados maestría y doctorado 2021-I, convocatoria para renovación de apoyos institucionales para estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica para estudios de licenciatura y posgrado 2021-I y convocatoria para renovación de apoyo para estudiantes en situación de vulnerabilidad por discapacidad para estudios de licenciatura y posgrado 2021-I.

“Sin más por el momento solicitamos que sea tomada nuestra petición lo antes posible. Enviamos un cordial saludo, agradeciendo su apoyo y comprensión. Atentamente, alumnos becarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México”.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Leo el folio 046:

“Al Pleno del Consejo Universitario. Presente.

“Por medio de esta misiva me permito enviarles un cordial saludo y tocar el tema de la renovación de becas 2021-I.

“Tomando en cuenta que la convocatoria anterior señaló que para el semestre 2020-II se deberían de inscribir al menos dos materias, considero pertinente señalar que la actual convocatoria 2021-I se encuentra en un error al señalar que deben estar aprobadas al menos cuatro materias del semestre anterior, ya que esto no muestra una congruencia entre la anterior convocatoria y la actual. Además de que considero inapropiado no modificar la actual convocatoria, puesto que no nos encontramos en circunstancias habituales debido a la pandemia que atravesamos actualmente de Covid-19 en el país.

“Por lo anterior, le pido al Consejo Universitario considere firmemente cambiar la actual convocatoria y abrirla a quien no haya podido terminar sus estudios satisfactoriamente el semestre anterior, no por capricho, más bien por tenerlo como un derecho para los estudiantes, que a pesar de las adversidades procuraron cumplir con al menos dos materias aprobadas. Eso es todo. Atentamente. Pedro Rosas Vázquez, miembro de la comunidad estudiantil de la UACM, con matrícula, etcétera”.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

El siguiente folio dice:

“Ciudad de México, 16 de febrero de 2021.

“Por este medio y conforme al artículo 40 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales, presento a ustedes mi inconformidad con la publicación de la convocatoria para la renovación de becas para estudios de licenciatura 2021-I, por el motivo de que no creo apropiados los requisitos solicitados de la convocatoria, pues si bien en la convocatoria pasada sólo se pidió el haber cursado una materia para renovarla y sé que fue por la pandemia, y es por tal motivo que pido que se consideren los mismos requisitos, ya que aún estamos ante esta situación.

“Puede que piensen que porque somos estudiantes no estamos expuestos al peligro o que no corremos riesgos, algunos pensarán que nuestra única obligación es estudiar, pero lo cierto es que no es así, la realidad es otra y muy distinta a lo que muchos creen. Muchos compañeros, al igual que yo, hemos vivido una pandemia que nos ha cambiado por completo la vida, en donde hemos dejado de ser estudiantes por convertirnos en el sustento de la familia o el hogar y en los casos más críticos el dejar de estudiar por el tratar de usar todo tu tiempo y convertirte en una enfermera o enfermero para algún familiar, o bien tener que enfrentar las duras realidades en donde el estudiante ya no sólo se enfrenta a materias u horarios, sino a los daños provocados por la pandemia y que termina afectando en todos los sentido, lo cual impide en cierta medida poder acreditar las materias necesarias, y es que cómo pueden pensar que un fenómeno así no afecta a los estudiantes si ha

llegado a afectar a profesores, quienes han tenido que vivir en carne propia lo difícil que es la situación, teniendo que dejar de lado su labor, como lo es la enseñanza.

“He de decir que el lema de la Universidad dice: Nada humano me es ajeno. ¿Entonces por qué ser ajenos a lo que está pasando frente a nuestros ojos? ¿Cómo piensan que los estudiantes deben de dar prioridad a aprobar materias cuando la vida y la salud están en peligro? ¿Cómo piensan que sea indiferente a lo que pasa y que primero esté el acreditar para conservar la beca, cuando posiblemente un familiar está lidiando con una batalla por sobrevivir? ¿Cómo pueden pedir estos requisitos así como si nada sucediera, como si todo estuviera mejor o como si la situación que viven los estudiantes no importara? “Por lo tanto, pido que realmente, pero realmente se reconsideren en los requisitos y que no sean tan indiferentes ante esta situación y que así como en la convocatoria pasada 2020-II para obtener la renovación sean los mismos requisitos. Asimismo, se pueda ver el apoyo por parte de la Universidad y de ustedes quienes están en el Consejo Universitario y al frente del programa, que esta situación no sea ajena y se reconsideren los cambios para la convocatoria.

“Por el momento eso es todo. Me despido. Que tengan una buena tarde. Estudiante Gisel Pérez”.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Le el folio 048, y dice:

“Ciudad de México, a 16 de febrero del 2021.

“El motivo de esta carta es expresar una gran alegría, pues gracias a la discusión del EPA ha sido posible dar pasos importantes para solucionar un problema que desde la fundación de la Universidad ha afectado a muchos profesores, entre quienes me incluyo. Se trata del importante avance que significa reconocer que la creación artística realizada dentro de la Universidad es homologable y equiparable a la investigación.

“Me explico. Entre los programas de licenciatura hay algunos como Creación Literaria o Arte y Patrimonio que tienen como propósito dar a sus estudiantes las herramientas conceptuales y prácticas necesarias para la creación artística. Con frecuencia asistimos a exposiciones de fotografía o pintura, a la exhibición de un video o una película, a una lectura de poesía o narrativa, a una presentación teatral o de clown realizados por estudiantes, profesores, o egresados. También nos hemos acostumbrado a ver que la Universidad felicita a quienes reciben un premio o un reconocimiento en estas disciplinas y podría nombrar a decenas de ellos. Además nos enorgullecen los aportes realizados por egresados a programas de promoción y difusión de las artes que también son una fuente de empleo y desarrollo profesional para ellos, como artes por todas partes.

“Por eso es contradictorio que la labor realizada para alcanzar estos logros sea invisibilizada y desdeñada dentro de la Universidad, como si fueran una actividad accesoria que algunas personas realizan de manera más o menos impredecible y caprichosa. Todo lo contrario, detrás de una exposición de fotografía, el diseño de un cartel o la elaboración de un poemario o una novela hay trabajo que requiere oficio, método, actualización, horas, semanas y meses de esfuerzo sostenido.

“A lo largo de estos años los profesores encargados de estas tareas hemos estado sometidos a una doble jornada, que resulta de la obligación de justificar el trabajo creativo como una modalidad de la investigación, aunque requiera además otras habilidades y saberes específicos que hasta ahora han sido realizados en la oscuridad y el silencio, casi como algo vergonzoso que es mejor ocultar.

“Esta iniciativa supone que ese trabajo no sólo sea celebrado cuando logra un premio o un reconocimiento del exterior, sino reconocido como parte de las labores cotidianas que se llevan a cabo en la UACM. Lo que se busca es que en vez de someter todo trabajo a los parámetros de la investigación, los profesores podamos optar entre distintas modalidades, y quienes han elegido investigar seguirán haciéndolo como hasta ahora.

“Al mismo tiempo, se importante garantizar la misma libertad y respeto a quienes opten por elaborar una creación artística, pues para eso los capacita su formación, que además les proporciona las herramientas para establecer los criterios necesarios a fin de evaluar, nutrir y ampliar estas labores en bien de la Universidad y de la comunidad que la integra.

“Atentamente. Adriana González Mateos. Academia de Creación Literaria. Plantel Del Valle”.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Siguiente folio:

“Buenas noches a todos. Les mando este mensaje justamente porque tenía beca el semestre pasado. Mi familia se contagió de Covid y después me contagié yo. Fue muy difícil para mí, sin embargo, no pude acreditar las cuatro

materias sino tres, debido al cansancio que fue manejar la enfermedad con mi familia en casa. Además de que soy la proveedora de mi familia, seis personas, y con la beca me ayudo a pagar el internet y sin la misma me temo que quedaré sin un semestre de estudio y de servicio. Ya voy en seminario de tesis y realmente no quiero dejar los estudios. Mi nombre es Pamela Arrieta, soy estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales”.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Leo el folio 050, y dice:

“Estimada comunidad universitaria, integrantes del Consejo Universitario. Presentes.

“Antes que nada, saludo con agrado las iniciativas que han tomado para legislar y dotar de la normatividad que requiere nuestra joven UACM. Como ustedes saben, no es fácil asumir el reto en la armonización de normas para una Universidad que fue pensada y creada para operar de manera diferente frente a la mayoría de las instituciones de educación superior que, o conservan las tradiciones decimonónicas y elitistas de la docencia y la investigación sustentados en las ideas de bienestar humano surgidos del pensamiento fáctico, o bien de instituciones que en los tiempos neoliberales son el semillero de mercancías humanas.

“Nuestra Universidad fue pensada para generar las condiciones de bienestar para las sociedades que habitan la Ciudad de México, cuya vida cotidiana se realiza en el marco de las complejidades, los conflictos y las exclusiones del presente.

“Una UACM pensada para crear espacios de realización profesional para los jóvenes, las personas con capacidades diferentes, las madres solteras, los trabajadores de los servicios, los obreros, los campesinos, los indígenas, los afroamericanos, las personas que purgan condenas en reclusión y los migrantes de otros países, es decir, sujetos que en las universidades tradicionales no han encontrado espacio ni reconocimiento a sus prácticas y sus ideas.

“El reto es fuerte y necesario para una Universidad distinta, incluyente, no racista, no clasista, es decir, una Universidad que desde su seno se objetiven las políticas de reconocimiento social. Una UACM diseñada desde las más nobles tradiciones humanas de igualdad y justicia y de los compromisos pedagógicos hacia los pueblos, los barrios y los movimientos sociales que se han caracterizado por la defensa de los derechos de igualdad y de justicia en la búsqueda de la ampliación de los derechos humanos en la Ciudad de México. De ahí la trascendencia del: Nada humano nos es ajeno.

“Una Universidad con un modelo pedagógico que al hacerla operable se convierte en un gran reto, porque hoy día es más fácil pensar en un esquema tradicional de Universidad donde el quehacer de los docentes se centra en la búsqueda y acumulación de kilos y kilos de papel, constancias, y en la competencia con sus pares desplazando el compromiso que se tiene con el conocimiento, la sociedad y los estudiantes, convirtiendo su actividad en una relación de mercado.

“Es una pena que el EPA sólo se restrinja a regular horarios, funciones administrativas, relaciones laborales y a especificar castigos, no a propiciar un quehacer de las profesoras y los profesores universitarios orientado enriquecer la complejidad del pensamiento en toda la Universidad de los

horizontes humanos para propiciar condiciones de bienestar a las sociedades a las que nos debemos como personas pensantes dentro de una institución universitaria.

“Finalmente, les hago un llamado a su compromiso con nuestra UACM para que repiensen, releen el EPA, hagan un alto, recuperen las voces de alerta realizadas por un número importante de colegas y asuman el reto para elaborar un Estatuto que recupere los principios y los objetivos con los que fue creada nuestra Universidad.

“Profesora Abigail Sandoval Cuevas, profesora-investigadora del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales”.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Leo el folio 051:

“El Comité de Becas. Solicito de su ayuda para solucionar un problema con mi beca. Soy Estrella Ortega, alumna de la UACM de San Lorenzo Tezonco. Cuento con la beca institucional. Mi problema es el siguiente.

“Certifiqué cuatro materias, pero una no aparece en el sistema. El profesor Moisés Chávez Guzmán fue el que impartió la clase de Lenguaje y Pensamiento III, sólo nos envió el acta cualitativa y no nos dio forma de certificar en el sistema, se lo pedimos de todas las maneras posibles, y me refiero a se lo pedimos, porque fue todo mi grupo.

“Yo estaba de oyente, pero él ya no contestó por ningún medio. En el área de Certificación nos pidieron que el profesor sólo tenía que enviar nuestros nombres y matrículas para subir la calificación, pero tampoco lo hizo y no

recibimos ninguna respuesta de él. Envío el acta que me hizo llegar y los mensajes que se enviaron sin respuesta ante lo sucedido.

“Espero que con esta información ustedes me puedan ayudar, ya que por la falta de validación en el sistema de esta materia voy a perder mi beca. Adjunto a este correo las conversaciones y el acta que el profesor me hizo llegar, así como mi historial académico que cumple con los requisitos para hacer la renovación de la beca institucional. Sin más por el momento, agradezco su atención”.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

El folio 052 dice:

“Ciudad de México, a 17 de febrero del 2021.

“Al Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; a la administración de la UACM; a la comunidad de la UACM.

“Coincidimos con las compañeras y compañeros que han señalado la injusticia cometida contra más de 15 colegas al aplicar la recomendación ASCM-148-18-12-UACM, emitida por la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

“Sin ninguna consideración dicha recomendación pudo acatarse estableciendo los controles y lineamientos señalados de manera no retroactiva y en todo caso su aplicación no justifica en absoluto el maltrato ni las amenazas a que fueron sometidos compañeras y compañeros trabajadores, algunos de los cuales son fundadores de nuestra Universidad.

“Hay entre ellas y ellos quienes han hecho aportes pedagógicos importantes, de los cuales la institución debiera de enorgullecerse en lugar de haberles maltratado. Es en casos como este en el que cobra sentido el lema de la UACM:

Nada humano me es ajeno. Obligar a un grupo de trabajadores y de trabajadoras académicos a elegir entre dos opciones que afectan gravemente su situación personal, de salud, económica y anímica, no es darles un trato humano.

“Llamamos a la administración a no actuar de manera mezquina y a ofrecer alternativas dignas para quienes han tenido un compromiso con la institución por casi 20 años. Nos referimos, entre otros, a los colegas y a las colegas Silvia Montalvo, Eduardo Zárate, Cristina Gómez Barajas, Alicia Pastrana, y el colega José Manuel Gómez Vidrio, así como a más de otras diez compañeras y compañeros.

“Atentamente, Ana María Hernández López, Claudio Albertani, Fabiana Medina Núñez, María Auxilio Heredia Anaya, Melania Hernández Ramírez y Víctor Manuel Castañeda Saldívar”.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Leo el siguiente folio:

“Miércoles 17 de febrero del 2021.

“Al Pleno del Consejo Universitario.

“Me dirijo a ustedes en su calidad de representantes de la comunidad universitaria para reiterar el señalamiento y la petición de que se revise y rectifique la redacción del artículo 20 del Título Tercero del proyecto de Estatuto del Personal Académico, toda vez que:

“1. La redacción y la discriminación con la que opera la movilidad actualmente.

“2. No se explicita ningún mecanismo influyente de reparto que considere el perfil profesional, trayectoria o interés de los docentes.

“3. No pone el centro de interés en el beneficio de las y los estudiantes al permitirles optar por cursar materias con diversidad de profesores y profesoras.

“4. Consideramos que tienen que exponer cómo es que llegaron a la decisión del 25 por ciento que las academias deben dejar libres para la movilidad y también del 25 por ciento que los y las docentes debemos de cumplir en una especie de cuota de movilidad en un lapso de seis años y en qué beneficia o resuelve la situación actual.

“5. Históricamente para las profesoras y profesores de Teoye la movilidad no es un derecho sino un hecho que define el 50 por ciento de su labor anual.

“6. Cuando en Teoye repartimos los grupos es un ejercicio que consideramos de ética fundamental, invitamos a esa reunión a profesoras y profesores que por lo general dan grupos en nuestra academia sin pertenecer a ella, trato que rara vez hemos visto refrendado en otras academias.

“7. La propuesta del Consejo no retoma los mecanismos que plantea el acuerdo 83, en el que el tema de la movilidad estaba mucho mejor trabajado y omite mencionar los Consejos Académicos de Colegio, que son instancias que están planteadas en el Estatuto General Orgánico y que por lo menos en el CHyCS llevan un largo proceso de discusión y desarrollo que no debe soslayarse.

“8. Solicitamos que se eliminen los incisos primero, segundo y tercero del artículo 20, porque pertenecemos a colegios, de tal suerte que la movilidad entre ciclos debe ser libre. Especialmente problemático encontramos el inciso primero, ya que la movilidad intra-academias se presta a que solamente den

distintos cursos en su misma academia, cosas que ya hacen, y con ello cubran su cuota de movilidad. Eso es simulación.

“9. Por otra parte, esta clasificación de tipos de movilidad lleva a la existencia jurídica de una estructura administrativas sólo aplicable al transcurso de la vida académica de los estudiantes y no a la organización del trabajo de los profesores y las profesoras, es decir, la división en ciclos Integración, Básico y Superior. Esta división es una forma de presentación de las licenciaturas en la Universidad y tiene como finalidad que las y los estudiantes ubiquen y gestionen su estancia y proyecto académico en la Universidad. Las y los docentes no pueden estar divididos en ciclos. Al reafirmar esta separación se refuerza la idea de docentes del Ciclo Básico y docentes del Ciclo Superior, como si ello implicara jerarquía y diferencia cualitativa de preparación y formación académica, experiencia docente o importancia y calidad en el trabajo del profesorado. Los docentes somos trabajadores académicos de la Universidad como a lo largo del proyecto del EPA se reconoce, y es artificial reafirmar la distinción entre ciclos para aplicarla al derecho de movilidad docente.

“10. Con base en los puntos anteriores y para evitar seguir perpetuando el abuso de poder con el que las academias se manejan, planteamos que debe ser la Coordinación de Colegio quien opere dicho proceso con base en el censo y los perfiles académicos.

“Atentamente, Karim Garay Vega, Academia de Expresión Oral y Escrita, San Lorenzo Tezonco”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Concluimos con el Foro Universitario. Antes de entrar en materia, les quiero proponer que votemos la continuación de la permanente. La Comisión de Organización acordó proponer al Pleno el jueves 18 de febrero. Adelante, Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Respecto a esta votación de la permanente, yo solicitaría en atención a que estamos por iniciar el semestre 2021-I la próxima semana, y esta semana tuvimos una sesión el lunes, que era una doble sesión del Pleno del Consejo Universitario, y vamos a tener esta sesión del día de hoy, y de verdad creo que no tenemos los tiempos para también hacer las labores que nos corresponden en este proceso de inicio de semestre, así que yo de verdad pediría a todas y a todos que seamos un poco sensatos.

Yo no niego la importancia de esta discusión, pero creo que es una discusión que tiene que hacerse con sensatez y con prudencia, y por lo tanto solicito que este acelere que tiene esta discusión y por las implicaciones que tiene, que de verdad no estemos poniendo sesiones de un día para otro, entonces solicito que la sesión se continúe el próximo miércoles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El miércoles 24. Adriana, por favor.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Disculpen, es que no me podía conectar, tuve muchos problemas con el link. Solamente quería saber si podría contar mi asistencia, aunque no llevo el voto, por si después tomo la palabra. ¿Podría ser? ¿Sí es posible, por favor? Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, la registramos para el acta.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Sí, porque tal vez tome la palabra después. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

María del Rayo, adelante, por favor.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Solamente quiero preguntar a la Comisión de Organización si hay algún motivo por el cual se determinó que fuera jueves y no viernes, como estábamos sesionando en otras permanentes, justamente apelando a un llamado que hizo la consejera Mariela de que sesionáramos los días que habíamos acordado en meses anteriores. Es decir, que no se sesionara ni martes ni viernes porque esos son días que organizamos para que nuestra carga de clases estuviera ahí presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es correcto. Habíamos estado agendando sesiones para los días miércoles y jueves, y que atendiendo a que el 25 de febrero iniciamos clases, la sugerencia era que tratáramos de sesionar en una semana dos veces para atender al EPA. En efecto, fue eso, porque en teoría habíamos estado agendando miércoles y jueves, y se tenía el lunes como eventual, recuerden que a veces sesionábamos los lunes con carácter de emergencia o de urgencia, que fue lo que ocurrió el pasado lunes que atendimos lo de la Contraloría y lo de los Lineamientos para las votaciones virtuales.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Si esa es la explicación, entonces yo propondría que esta última semana que todavía no la tenemos de clases, sesionemos el viernes. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El viernes 19 de febrero. Adriana, por favor.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Solicitaría también que fuera el viernes y solicitaría también a este Pleno que consideremos la alta responsabilidad que tenemos y el poco tiempo con el que contamos. Es verdad lo que se ha manifestado aquí, pero también es cierto que una vez que entremos a clases va a ser más complicado por lo mismo, la primera semana siempre tiene requerimientos y demandas especiales. Entonces justo por eso, porque vamos a comenzar ya el lunes, propongo que sea el viernes, que aprovechemos y que hagamos un esfuerzo. Le pido a todo

este honorable Pleno por favor que hagamos ese esfuerzo, es una responsabilidad muy grande. Y reitero, el viernes, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Hasyadeth, por favor.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Yo también propongo que sea para el viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Mariela, adelante, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo sí quiero reiterar justo en términos de la responsabilidad que esta semana hemos tenido la sesión del lunes y esta semana están proponiendo el viernes, y me parece de verdad como una irresponsabilidad no discutir las cosas en los tiempos que también tenemos como parte de nuestro trabajo.

En ese sentido, a mí me parece que evidentemente para iniciar un semestre, como ha sido durante el tiempo que llevamos en esta legislatura, hemos atendido todos los temas de manera responsable, y me parece que lo que está siendo muy claro y muy evidenciado en esta discusión del Estatuto del Personal Académico, es una celeridad innecesaria y que no responde a las necesidades en las que nos encontramos, tanto profesores como estudiantes y la comunidad en atención a la envergadura que tiene esta discusión y los diferentes planteamientos que se han hecho desde la comunidad que ha

participado. En ese sentido, vuelvo a reiterar una mayor empatía, una mayor sensibilidad de escucha y propongo y sostengo que sea el miércoles la discusión y la continuación de la permanente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Es una moción de procedimiento, de orden o de qué?

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

De procedimiento. Ya vota, Carlos. Ya hizo su propuesta. No sé por qué le das la palabra otra vez.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Porque tengo el derecho, Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

No, no es derecho, nada más es por...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permítanme, por favor. Si se anotan en la lista, les doy la palabra. Ya hicieron su propuesta, votemos. Hay tres propuestas, la propuesta uno es la original que es la que presentó la Comisión de Organización que sea el jueves 18, la propuesta número dos, es que sea el miércoles 24 y la propuesta número tres es que sea el viernes 19.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, es que mañana jueves, atendiendo a la petición que hizo la Academia de Expresión Oral y Escrita para ver, entre otros temas, la movilidad, se programó para mañana a las seis de la tarde una reunión con la Academia de Expresión Oral y Escrita, entonces varios de nosotros no vamos a poder estar porque vamos a asistir a esa reunión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Entonces le preguntaría a quienes integran la Comisión de Organización si alguien sostiene la propuesta que salió del acuerdo de la Comisión de que se sesionemos el jueves, porque están argumentando. Nada más Organización.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

No la sostengo. Goovinda Juárez.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ni yo. Pilar Rodríguez.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Ni yo.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -

No.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Miguel Ángel, no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No se sostiene la propuesta de la Comisión de Organización, entonces en realidad, solamente tenemos dos propuestas, la propuesta número uno es que sea el miércoles 24 y la propuesta número dos es que sea el viernes 19. Continuación de la permanente, propuesta uno, miércoles 24 de febrero; propuesta dos, viernes 19 de febrero.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta uno. Necesito tiempo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Propuesta dos, para el viernes, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Propuesta uno, miércoles 24.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Me abstengo.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Para el viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

La propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Propuesta uno, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos, viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

El viernes, por favor. Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Me abstengo por un asunto personal.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

El viernes, propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César. ¿Ya no está Julio? Creo que ya no. Lo voy a marcar como ausencia.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

El viernes, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -

El viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

El viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

El viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

El miércoles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

El miércoles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

El viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Votó por la propuesta uno.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

El viernes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces son siete votos por la propuesta uno, 16 votos por la propuesta dos, tres abstenciones y una ausencia.

Entonces vamos a votar el Título Cuarto, que es el que se quedó pendiente de votación. Les voy a pedir que voten a favor, en contra o se abstengan respecto al Título Cuarto.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Votó en contra.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces queda aprobado el Título Cuarto por 18 votos a favor, cinco votos en contra, tres abstenciones y una ausencia.

Pasamos al Título Quinto, y como lo habíamos venido haciendo era que cada uno de los planteles presentaban lo que habían dicho sus comunidades.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Carlos, primero se tienen que leer los Títulos Quinto y Sexto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Le preguntaría a la secretaría técnica de la Comisión de Asuntos Electorales quiénes van a leer el Título Quinto y el Título Sexto.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

El Título Quinto lo leería, si está de acuerdo, la consejera Aideé Tassinari; y el Título Sexto la consejera Tere Mckelligan.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo una moción de Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sugiero que para la escucha de la comunidad que está siguiendo la sesión de este Pleno se lea el Título Quinto, que es lo que vamos a discutir, y que cuando entremos al Título Sexto se lea el Título Sexto, esto con la intención de que se

entienda las diferentes discusiones que se van a dar, así como las diferentes propuestas, entonces mi moción es que se lea solamente el Título Quinto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Como habíamos venido trabajando era que habíamos estado leyendo por pares, y en teoría según lo que habíamos acordado tocaba ser los Títulos Quinto y Sexto, entonces yo les sugeriría que en la medida de lo posible nos sujetemos a la metodología con la que hemos venido trabajando. Eso no quiere decir que no escuchemos, sino que simplemente es que seamos ya sea consistentemente erróneos o consistentemente bien acertados. Uno puede ser consistentemente en los dos sentidos.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De preferencia, acertados cuando es evidente que te estás dirigiendo a tu comunidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces por favor podemos comenzar a leer.

AIDEE IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico). -

Título Quinto. De la Investigación y la creación artística en la Universidad.

Artículo 44. La investigación y/o la creación artística son funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y son actividades propias de la Profesora-Investigadora y del Profesor-Investigador de la Universidad. La creación artística es también una función sustantiva de la Universidad

Autónoma de la Ciudad de México, equiparable y homologable a la investigación.

Artículo 45. Los colegios se encargan de impulsar y evaluar la investigación a través de sus comisiones de investigación, mismas que elaboran políticas de investigación para su revisión y aprobación por parte de las instancias académicas competentes y los órganos colegiados con carácter resolutivo.

Artículo 46. El Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales se encargará de impulsar y evaluar la creación artística que se produzca en la Universidad a través de su Comisión de Creación Artística, la cual deberá elaborar políticas para su revisión y aprobación por parte de las instancias académicas competentes y los órganos colegiados con carácter resolutivo.

Artículo 47. Se considera investigación toda actividad planeada con la finalidad de producir nuevo conocimiento y obras en el campo de la ciencia, la tecnología, las ciencias sociales, las humanidades y las artes, así como la investigación aplicada a la resolución de problemáticas específicas del mundo, el país y la Ciudad de México.

Artículo 48. Se considera creación artística toda actividad planeada con la finalidad de producir obras en el campo de la literatura, el teatro, la música y las artes performativas, el cine, las artes visuales, sonoras y las artes populares, así como las manifestaciones artísticas en nuevas tecnologías o de corte visual.

Artículo 49. Se deberá procurar que la investigación en la Universidad se vincule con el quehacer docente y que favorezca la formación de las y los estudiantes en el desarrollo de habilidades para la investigación a través de su incorporación a proyectos de investigación, por medio de programas de formación en la investigación y la docencia, servicio social, prácticas

profesionales, asesoría y dirección de trabajos recepcionales, tesis u otras modalidades de titulación, entre otros.

Artículo 50. Se deberá procurar que la creación artística en la Universidad se vincule con el quehacer docente y que favorezca la formación de las y los estudiantes en el desarrollo de esta actividad a través de su incorporación a proyectos de creación artística, por medio de programas de formación en docencia, servicio social, prácticas profesionales, asesoría y dirección de trabajos recepcionales, tesis u otras modalidades de titulación, entre otros.

Artículo 51. En el desarrollo de la investigación y la creación artística se atenderán especialmente los principios de:

1. Libertad académica, de pensamiento, de expresión y de libre discusión de las ideas.
2. Colegialidad expresada en la cooperación y el apoyo mutuo.
3. Crítica, ética y responsabilidad social.
4. Calidad y originalidad.
5. Carácter público del conocimiento y la creación artística.
6. Producción de conocimiento científico, artístico, humanístico y tecnológico, en el marco de un compromiso amplio con el diálogo de saberes diversos.
7. Congruencia con los principios y orientaciones del proyecto educativo de la Universidad.

Artículo 52. Las profesoras-investigadoras y los profesores-investigadores tienen el derecho y la obligación de atender actividades de investigación y de creación artística de manera individual o colectiva. La investigación y la creación artística en los colegios se realizará vía proyectos de investigación disciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares, acordes con las políticas

de investigación y de creación artística y las respectivas normatividades establecidas por los órganos colegiados con carácter resolutivo y las instancias competentes de la Universidad.

Capítulo I. De los proyectos de investigación y creación artística.

Artículo 53. Un proyecto de investigación es un conjunto de actividades académicas orientadas hacia el cumplimiento de objetivos evaluables y verificables, organizado en etapas y plazos determinados, y capaz de producir resultados académicos, tales como informes, reportes, artículos en revistas indexadas o no indexadas, libros, capítulos de libros, tecnologías, patentes, materiales didácticos, obra artística y obtención de grados académicos, entre otros.

Artículo 54. Un proyecto de creación artística en la UACM es un conjunto de actividades académico-creativas orientadas hacia el cumplimiento de objetivos evaluables y verificables, organizadas en etapas y plazos determinados, y con capacidad de producir resultados artísticos, tales como obras literarias, obras teatrales, obras musicales, guiones, obras de artes visuales y sonoras, obras de artes populares, entre otros.

Artículo 55. Cada proyecto de investigación o creación artística se deberá aprobar por los órganos colegiados con carácter resolutivo de la Universidad, atendiendo a la normatividad acordada por las instancias universitarias competentes para tales efectos. Los criterios de aprobación se especificarán en las convocatorias internas expedidas por los órganos colegiados con carácter resolutivo. Dichas convocatorias deberán darse a conocer en tiempo y forma a las profesoras-investigadoras y a los profesores-investigadores de la

Universidad de manera semestral o anual, de acuerdo a lo dispuesto por cada colegio.

Artículo 56. Todo proyecto de investigación está sujeto a evaluaciones periódicas por parte de las comisiones de investigación de cada colegio. Asimismo, todo proyecto de creación artística está sujeto a evaluaciones periódicas por parte de la Comisión de Creación Artística del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. A su vez, los órganos académicos colegiados deberán informar a la Coordinación Académica los registros de las personas investigadoras y/o creadoras y de los proyectos vigentes con los que cuente la Universidad. La Coordinación Académica deberá llevar un registro actualizado de las investigaciones y proyectos artísticos aprobados por cada Colegio y será la instancia encargada de establecer vínculos y proponer convenios con instituciones federales y locales que fomenten y financien la investigación y la creación artística. Con el fin de favorecer que estas funciones se realicen de manera intercolegiada, la Coordinación Académica será la encargada de emitir Convocatorias especiales para proyectos que involucren a dos o más Colegios.

Capítulo II. De los grupos de investigación y/o de creación artística.

Artículo 57. Los grupos de investigación y de creación artística se integrarán por relaciones de afinidad académica y artística de manera voluntaria y flexible, y su registro se formalizará previa aprobación de los órganos colegiados con carácter resolutivo. En los grupos de investigación podrán participar personas investigadoras invitadas y/o ayudantes de investigación cuando se cuente con los recursos y las autorizaciones necesarias por parte de los órganos de gobierno y colegiados con carácter resolutivo competentes. La

Universidad no establecerá con ellos compromisos de trabajo mediados por un contrato laboral en ningún caso.

Artículo 58. Los grupos de investigación y/o de creación artística podrán incorporar estudiantes y pasantes, siempre y cuando existan justificaciones académicas y en el marco de programas de servicio social, prácticas profesionales, programas de formación en la investigación, la creación y la docencia, dirección de trabajos recepcionales y tesis u otras modalidades de titulación, etcétera. En todos los casos, los grupos de investigación deberán dar el debido crédito de la participación de las personas estudiantes en las publicaciones y productos de investigación en los que participen.

Artículo 59. Los grupos de investigación podrán constituirse como laboratorios, programas y centros, entre otros, siempre y cuando elaboren proyectos de investigación de largo aliento en los que se conjuguen simultáneamente dos o más proyectos de investigación; cuando desarrollen distintas líneas de investigación disciplinar, multidisciplinar o transdisciplinar; cuando implementen programas de apoyo a la titulación o programas de formación en la investigación y la docencia dirigidos a estudiantes de la Universidad; cuando desarrollen propuestas que incidan en la divulgación del conocimiento y/o la cooperación con la comunidad, entre otras. Las cualidades específicas de los laboratorios, programas y centros se estipularán en las políticas de investigación de la Universidad, y los criterios para la creación, evaluación, reestructuración o disolución de los mismos serán facultad de los órganos colegiados con carácter resolutivo a los que se encuentran adscritos.

Artículo 60. Las profesoras-investigadoras y los profesores-investigadores que lleven a cabo actividades de creación artística de manera individual o colectiva,

podrán realizarlos de manera disciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar, de acuerdo con las políticas de creación artística y la respectiva normatividad establecida por los órganos colegiados competentes de la Universidad.

Capítulo III. De los recursos para la investigación y/o creación artística.

Artículo 61. La Universidad procurará que los colegios cuenten con recursos para la investigación y la creación artística, la adquisición y mantenimiento de materiales y equipo, así como la dotación de los insumos necesarios para los proyectos que lo soliciten. La Universidad deberá realizar la asignación de recursos para la investigación y la creación artística bajo criterios de transparencia, equidad y proporcionalidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los órganos colegiados con carácter resolutivo competentes.

Artículo 62. La Universidad apoyará la realización de trámites y convenios de investigación y/o creación artística con instituciones nacionales y extranjeras derivados de los proyectos correspondientes.

Artículo 63. Los proyectos de investigación y creación artística pueden recibir financiamiento interno a través del presupuesto de la Universidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias elaboradas para tales efectos, o bien, a través de convenios específicos con instancias externas. En caso de que un proyecto de investigación o creación artística reciba financiamiento interno, las profesoras-investigadoras y los profesores-investigadores deben dar el crédito correspondiente a la Universidad en los productos derivados.

Artículo 64. En sus políticas de investigación y creación artística, la Universidad deberá priorizar el financiamiento interno de proyectos colectivos por encima

de proyectos individuales, así como de aquellos proyectos que formen a las y los estudiantes en la investigación, la creación artística y la docencia.

Artículo 65. La Universidad deberá difundir, en igualdad de oportunidades, los resultados de proyectos de investigación y/o creación artística colectivos o individuales, a través de los medios adecuados y mediante mecanismos arbitrados.

Artículo 66. Las profesoras-investigadoras y los profesores-investigadores pueden solicitar apoyo económico a través de la Comisión de Apoyos Institucionales para solventar gastos de inscripción y de transporte derivados de la presentación de ponencias y conferencias en eventos académicos nacionales o internacionales en los que se difundan los resultados y productos de la investigación y la creación artística, de conformidad con la normatividad aplicable.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Título Sexto. De la distribución, la complementariedad y la equivalencia de las funciones.

Capítulo Único.

Artículo 67. Con el fin de distribuir con mayor equidad las funciones del personal académico y con miras a generar mecanismos de complementariedad de las actividades académicas, académico-administrativas y de gobierno de las profesoras-investigadoras y de los profesores-investigadores de tiempo completo de la Universidad, se establecen criterios para que, a lo largo de seis años, dichas actividades se distribuyan y se complementen. Serán las coordinaciones de colegio las

instancias facultadas para verificar que el personal académico distribuya sus actividades en dichos periodos, y los órganos colegiados con carácter resolutivo elaborarán y aprobarán mecanismos específicos de complementariedad y equivalencia de las funciones del personal académico para cada colegio.

Artículo 68. Son actividades obligatorias, indispensables e ininterrumpidas para todo el personal académico de tiempo completo y medio tiempo:

I. Las tareas de docencia, asesoría, tutoría y certificación de conocimientos mediante la participación en comités de certificación. Dichas tareas deben realizarse de manera ininterrumpida, excepto cuando la profesora-investigadora o el profesor-investigador se encuentre ejerciendo un año o un semestre sabático.

II. La revisión y actualización de planes y programas de estudio; esta tarea se efectuará de forma colegiada y será la base para la modificación de los planes y programas de estudio. La modificación de planes y programas se llevará a cabo conforme al reglamento en materia, con la periodicidad que los órganos colegiados resolutivos y de gobierno lo soliciten, o antes, cuando las academias así lo determinen.

III. El trabajo colegiado, a través de la academia en la que esté incorporado la profesora-investigadora o el profesor-investigador.

Disenso 6: La participación en procedimientos para el otorgamiento de títulos y grados académicos, cuando se forme parte de un jurado.

Disenso 7: IV. La dirección, codirección y participación como lector o lectora de trabajos recepcionales y tesis u otras modalidades para la obtención de título de licenciatura o posgrado.

Artículo 69. Las profesoras-investigadoras y los profesores-investigadores, tanto de tiempo completo como de medio tiempo en ambos casos, deberán cumplir las siguientes actividades al menos una vez en periodos de seis años:

I. Coordinar o participar en al menos dos proyectos de investigación o creación artística, en un periodo de seis años.

II. Realizar al menos una actividad de difusión, extensión y divulgación que brinde la Universidad, en un periodo de seis años.

III. Realizar al menos una actividad de cooperación interinstitucional o servicio comunitario, en un periodo de seis años.

Artículo 70. Las profesoras-investigadoras de tiempo completo y los profesores-investigadores de tiempo completo deberán realizar al menos dos de las siguientes actividades de servicio a la comunidad universitaria en un periodo de seis años:

I. Trabajo en órganos de gobierno y/o de justicia.

II. Trabajo en órganos colegiados con carácter resolutivo.

III. Participación en órganos electorales.

IV. Trabajo en comisiones y/o comités con carácter institucional, avalados por los órganos y/o instancias pertinentes.

V. Trabajo como enlace de academia.

VI. Trabajo académico-administrativo o administrativo, en alguno de los cargos estipulados como personal de confianza de acuerdo a la cláusula 10.2 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Artículo 71. Las profesoras-investigadoras y los profesores-investigadores que ocupen un cargo académico administrativo de confianza deberán tramitar una licencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Contrato

Colectivo de Trabajo. El tiempo transcurrido en el encargo se considerará como parte del periodo de seis años referido en el artículo 67 del presente estatuto. Al término de su encargo, la profesora-investigadora o el profesor-investigador deberán regresar a su adscripción de origen, con su misma categoría y nivel salarial, pero sin menoscabo de su antigüedad laboral ni de sus demás derechos.

Artículo 72. En caso de que por razones de planeación del semestre o por condiciones excepcionales no se puedan desarrollar las actividades de investigación o creación artística, difusión, extensión y divulgación, cooperación interinstitucional y servicio comunitario o de servicios a la comunidad universitaria, éstas deberán ser compensadas por una mayor carga docente, adicional a las nueve horas mínimas de trabajo en aula, hasta cubrir las 40 horas semanales. Esta compensación podrá realizarse hasta un máximo de ocho semestres en un período de seis años.

Artículo 73. Únicamente las actividades de servicio a la comunidad universitaria en órganos de gobierno o de justicia podrán considerarse como equivalentes a la carga docente correspondiente a un grupo por semestre. La equivalencia podrá efectuarse solamente durante los semestres que abarque el periodo del encargo. La equivalencia deberá ser aprobada por el órgano académico colegiado de adscripción de la profesora-investigadora o del profesor-investigador, y podrá revocarse por incumplimiento de las tareas encomendadas en el encargo, si la profesora-investigadora o el profesor-investigador renuncian al órgano o si causan baja por inasistencia.

Disenso 8: podrán considerarse como equivalentes a la carga docente correspondiente a dos grupos por semestre.

Disenso 9: No debe haber descarga docente en este caso.

Artículo 74. Las actividades de investigación y creación artística, difusión, extensión y divulgación, cooperación interinstitucional y de servicio comunitario pueden complementarse entre sí, siempre y cuando dichas actividades sean diseñadas por un grupo de integrantes del personal académico, una academia o un grupo de investigación o creación artística para cumplir con dos o más de las funciones descritas. Dichas actividades deberán ser aprobadas y evaluadas periódicamente por los órganos colegiados con carácter resolutivo.

Artículo 75. Las solicitudes de equivalencia y complementariedad de actividades se presentarán por medio de escrito dirigido al órgano colegiado con carácter resolutivo de adscripción de la profesora-investigadora o del profesor-investigador. El órgano académico colegiado podrá autorizar solicitudes fundadas y motivadas y, en cada caso, podrá emitir recomendaciones a las profesoras-investigadoras y a los profesores-investigadores, a las academias, a las instancias académico-administrativas y a los órganos de gobierno para que la distribución de las funciones del personal académico respondan a las necesidades institucionales de cada colegio y plantel.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Quisiera hacerles una solicitud de la manera más respetuosa, gentil y cordial de la que soy capaz. Ahorita cada plantel va a leer lo que les dijo su comunidad. Recuerden que lo que vemos primero es el documento o proyecto que presenta la comisión y que la primera modificación que recibe este

proyecto es con base en lo que resultó de la consulta de los disensos: y espero que me pueda corregir la secretaria técnica Alejandra Rivera, que el único disenso fue en los artículos 68, en su fracción IV, y 73, para que una vez que se diga lo que manifestó la comunidad se vea plasmado en el documento.

Y luego cuando nos toque a nosotros como consejeras y consejeros les voy a presentar las propuestas que llegaron, aunque ya se enviaron, ya las sistematicé y ahorita las va a poner en pantalla Valeria, de que durante sus participaciones de ser posible traten de presentar su propuesta de redacción para evitar estar redactando en el Pleno.

Además les recuerdo que la plataforma de Zoom, al menos en los sistemas de Mac, que es en donde estamos trabajando al menos Valeria y yo, no permite copiar y pegar, entonces yo les pediría que nos hicieran llegar por vía mensajería instantánea las propuestas de redacción.

Otra cosa, pareciera ser que hay una duda sobre cómo estamos trabajando el Estatuto. Al igual que como lo hicimos con el Catálogo de Normas de Convivencia y el Protocolo, lo que hacíamos era que discutíamos los títulos, los íbamos aprobando y al final votábamos el proyecto completo.

Además les recuerdo que esos proyectos venían acompañados de puntos de acuerdo. Y entonces si somos metodológicos, abrimos título, lo cerramos con la votación, y una vez que ya hayamos votado todos los títulos, incluyendo los transitorios y la exposición de motivos, lo que vamos a hacer es votar el proyecto completo y eso nos va a dar el primer punto de acuerdo que presentó la comisión en el dictamen y que se leyó en la primera parte de la Tercera Sesión Extraordinaria y luego tendríamos que votar los demás acuerdos, nada más para que sí quede claro. Tengo una moción. Adelante, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Mi moción va en torno a que los disensos que tú estás planteando son ya del Título Sexto, no del Título Quinto. Propongo que quienes presentamos comentarios leamos los comentarios como lo hemos hecho y entremos a la discusión, y que los disensos que se consultaron para el Título Sexto se hagan cuando vayamos a abordar el Título Sexto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Por supuesto. Hay otra moción. Adelante, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En el mismo sentido que plantea la consejera Karla, me parece que tenemos que entrar al Título Quinto y si se tienen que leer las observaciones y las relatorías correspondientes a cada plantel respecto a ese título, así como entrar a las propuestas de redacción que se hicieron llegar en tiempo y forma.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Yo ya les dije lo que les tenía que decir sobre la manera que seguimos trabajando, y entonces empezamos con San Lorenzo Tezonco.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Las y los consejeros universitario y representantes administrativos del plantel San Lorenzo Tezonco informamos al Pleno del Consejo Universitario los

resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del proyecto de EPA, efectuada el día 25 de enero de 2021.

En el turno matutino se realizó de manera regular contando con la participación de 19 integrantes de la comunidad universitaria y siete consejeros.

Antes de la sesión se recibieron 18 solicitudes de participación y se enviaron 18 correos de confirmación. No tomé el dato de cuántos participamos ese día. Se realizó la consulta referente a los disensos de los Títulos Quinto y Sexto y se obtuvieron los siguientes resultados.

Disenso uno referente al Título Quinto, De la investigación y la creación artística en la Universidad. Tema: La creación artística.

Apoyo por la propuesta uno: Se propone retirar la referencia a la creación artística en todo el Título Quinto, al tiempo de que se redefina el concepto de investigación para que abarque la creación artística.

La contrapropuesta es: Se propone mantener el concepto de creación artística en la propuesta de EPA, tal como aparece actualmente.

Observaciones generales sobre el disenso.

Se señala que en la ley no aparece el concepto de creación artística.

Se cuestiona si la creación artística como actividad académica no se enmarca en la categoría de investigación.

Se cuestiona que otras actividades de los académicos también requieran su mención explícita como tal el desarrollo tecnológico.

Hay preocupación que la creación artística se ha mencionado como una función sustantiva de la Universidad.

La propuesta de la UACM es interdisciplinaria donde se encuentran integrados los campos de conocimiento.

La creación artística se está introduciendo como un quehacer especial dentro de la Universidad, rompiéndose el sentido general y abstracto desde la Constitución Política, en el artículo 3, y el EGO, con relación a los fines de la Universidad y sus necesidades académicas.

Se pide que las creaciones no sean fragmentadas y sí sean multidisciplinarias. Se menciona que desde el artículo 44 hasta el artículo 66 no se evidencian los supuestos jurídicos que pretenden regular esta función sustantiva, que es la creación artística.

Que la creación artística sea incorporada sí como una actividad que realizan profesores, pero no como una función sustantiva.

El término arte es difícil reconocerlo y reflexionarlo en términos filosóficos, antropológicos y sociológicos.

Por el otro lado, se menciona que la mención a la creación artística responde a una petición expresa de académicos durante el proceso de consulta.

Se señala que la creación artística como actividad profesional y académica tiene características que no necesariamente se reflejan en los apoyos y exigencias institucionales a la investigación científica y tecnológica.

Se sugiere se agregue en el cuerpo del documento del EPA a qué tipo de creación artística se refiere y a partir de ahí determinar si se le dedica otro apartado o se mantiene en la parte de la investigación.

Se sugiere que se agregue la creación artística, se armonice y se especifique que se tenga claro qué se entiende por creación artística, que no es lo mismo que creatividad.

Disenso dos referente al Título Quinto, De la investigación y la creación artística en la Universidad. Tema: Sobre la aprobación de proyectos de investigación o creación artística en el artículo 55.

La propuesta nueva en el formato le seguimos llamando: Disenso uno y disenso dos, pero son disensos nuevos que no aparecen en la tabla de disensos y aun así se discutió por supuesto.

La propuesta es especificar que la aprobación sólo es necesaria para proyectos que necesiten apoyo institucional. No hubo realmente oportunidad de contraargumentar, sin embargo, los académicos que tocaron el punto señalaron que todo proyecto que cumpla con el artículo 51 de esta propuesta de EPA y con otros señalados en la ley o en el EGO, debe tener libertad de desarrollarse antes o al margen de una aprobación institucional.

Se mencionó que aprobar y desaprobar proyectos de creación literaria cómo se haría, bajo qué criterios, bajo qué sustento, se ve algo ambiguo, no es una investigación equiparable a las ciencias, a la tecnología y a las ciencias duras.

Otra propuesta que surgió también en el Título Quinto es sobre el requisito de originalidad en el artículo 51. Se propone quitar el requisito de originalidad para la aprobación de proyectos. Este término se considera ambiguo y violenta el numeral seis de la exposición de motivos de la Ley de la Universidad.

Tampoco hubo gran oportunidad de debatir, sin embargo, se señala que sin una definición apropiada del concepto de originalidad el término es relativo.

Disenso cuatro, que sería realmente el único disenso que habíamos detectado previamente en el Título Sexto, De la distribución, la complementariedad y la equivalencia de las funciones. En el tema sobre el párrafo cuatro del artículo

68: Obligatoriedad de dirigir tesis y participar en otras modalidades de titulación, además de participar como lector de tesis.

Apoyo por la propuesta uno: Que se elimine la obligatoriedad de dirigir tesis.

Apoyo por la propuesta dos: Se propone mantener la obligatoriedad con la siguiente redacción: "IV. La dirección, codirección y participación como lector o lectora de trabajos recepcionales y tesis u otras modalidades para la obtención de título de licenciatura o posgrado".

Observaciones generales sobre el disenso.

Se cuestiona si hacer obligatorio el dirigir tesis resolverá el problema de profesores que no participan, y en cambio podría generar otros problemas.

Se argumenta que la obligatoriedad ayudará a mejorar los procesos de otorgamiento de títulos y motivará la participación de los profesores que se han mantenido al margen.

Se considera que estas tareas ofrecen un proceso de investigación y aprendizaje. Y que exista participación de la comunidad académica porque es desigual.

Disenso cinco referente al Título Sexto. Tema: sobre la descarga docente. Artículo 73.

Apoyo por la propuesta uno: Se propone mantener la descarga, pero se pide distinguir entre consejeros titulares y suplentes, así como enlaces, pues la descarga no debe ser igual en los tres casos.

Apoyo por la propuesta dos: Se propone que la descarga sea hasta 50 por ciento, es decir, hasta un grupo para los Colegios de Ciencia y Tecnología y Ciencias y Humanidades, mientras que para el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales serían hasta dos grupos.

Observaciones generales sobre el disenso.

No hubo pronunciamientos por quitar la descarga.

Tras abordar todos disensos relativos con los Títulos Quinto y Sexto se dio por concluida la mesa de consulta de disensos del proyecto de EPA.

Se presentaron las siguientes observaciones generales.

Se hace el comentario respecto de los artículos 55 y 57 con respecto a la atribución que se le da de aprobar proyectos de investigación a los órganos resolutivos. Con qué atribución se aprueba y se desaprueba.

Se insiste que los términos complementariedad y equivalencia causan confusión en los enunciados.

Respecto a los artículos 73 a 75 resultan ambiguos y poco claros, generan más problemas que aportaciones.

Se opina que la descarga no resuelve el problema de la participación.

Y yo quisiera mencionar también una observación que no aparece aquí y que es que la profesora Mónica Oliva acordó y de hecho nos envió su propuesta de modificaciones. Habíamos acordado aquí con los compañeros anexarla al final, pero nuestra mala organización no lo permite. Pediría si alguien lo tiene a la mano posteriormente pudiera leer ese documento que nos hicieron llegar en San Lorenzo Tezonco. Y sería todo por parte del plantel de San Lorenzo Tezonco.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son ambos turnos. ¿Cierto?

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

No. Es solamente el matutino.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Entonces adelante con el turno vespertino, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Voy a dar lectura al Título Quinto, que es el que estamos ahora discutiendo, y solicitaría que se puede leer el Título Sexto en su momento, porque son dos momentos distintos.

Las consejeras Tania Paloma Hernández (moderadora) y Mariela Oliva (relatora) del Plantel San Lorenzo Tezonco informamos al Pleno del Consejo Universitario los resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del Proyecto de EPA, efectuada el día 25 de enero en el turno vespertino, se realizó de manera regular, contando con la participación de 19 integrantes de la comunidad universitaria.

El dato sobre las solicitudes de participación no lo tengo.

Se realizó la consulta referente a los Títulos Quinto y Sexto con el sector académico/estudiantil. Se abordaron los disensos referentes al Título Sexto, artículo 68, fracción IV y artículo 73, así como otros disensos planteados por la comunidad que participó respecto tanto al Título Quinto como al Título Sexto y se obtuvieron los siguientes resultados:

Observaciones generales, cuestionamientos y propuestas de la comunidad participante en la mesa sobre el Título Quinto:

- Se plantea la preocupación puntual sobre la creación artística y la investigación en el Título Quinto. El apartado es sustancial sobre todo por la categoría de profesor-investigador de nuestro modelo educativo que trastoca en el artículo 44 al poner la creación artística como función sustantiva. No están todas las funciones en ese apartado. Se está dibujando una nueva estructura en la Universidad. Se entiende que trastoca algunas licenciaturas en la generación de conocimiento y en su caso se tendrían que poner en todos los artículos todas las funciones sustantivas de la Universidad. Se propone que se coloque en el artículo 44 de manera general todas las funciones sustantivas de investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión y la cooperación universitaria y las actividades que derivan de ellas como la creación artística, entre otras.

- Se plantea que hay muchas inconsistencias en el EPA.

- Se plantea que debería tener recurso específico a la creación artística en el articulado del Capítulo III y eso es generar estructura y puede trastocar todo el trabajo del EPA y hace falta precisar definiciones, sobre todo de comunidad, tenemos una responsabilidad muy específica hacia la sociedad y con la sociedad.

- Se plantea que desde el Capítulo IV del Título Tercero se hace una escisión entre la investigación y la creación artística. Se pregunta, ¿por qué se hace esa división? Es una división que sí lesiona el motivo tercero de la Ley, que hace referencia al concepto de universidad que inspira la UACM y que busca encontrar la verdad en la unidad de lo diverso y previene contra la tendencia a separar, a especializar y a disgregar. La Ley nos dice que una de las

debilidades de la disgregación es la tendencia de los especialistas a ignorar y a minusvalorar todo aquello que no pertenece a la especialidad propia.

Por otro lado, se pregunta entonces por qué hacen esa clasificación, por qué se divide la creación artística de la investigación, cuando el mismo proyecto lo reconocer en el artículo 47.

- Se observan dos consecuencias que pueden ser muy nocivas para la Universidad. La primera es que en la misma regulación se están restringiendo derechos que son iguales. Los artículos 44, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 61, 62, 63, 64 y 65 de este Título hacen referencia a todos los profesores-investigadores, pero los artículos 46, 48, 50 y 54 sólo refieren a los creadores. A su vez el artículo 45 sólo hace referencia a los investigadores en general y el artículo 60 restringe derechos de los creadores respecto a los derechos otorgados a los investigadores en el artículo 50. Es decir, en este Título se contemplan unos artículos que hacen referencia a todos los profesores-investigadores y algunos artículos que sólo refieren a investigadores o a creadores. Esto es una consecuencia de hacer estas fronteras artificiales.

- Se propone que se haga de una manera genérica, que el Título hable de la investigación, porque eso le da sentido a la función de la Universidad.

Desde la Academia de Arte y Patrimonio Cultural se plantea:

- Que hay inconsistencias no solamente en términos de sintaxis, sino las que tienen que ver en términos de posicionamiento no solamente conceptual sino respecto al modelo educativo de la UACM. El modelo habla de profesores-investigadores y no en consecuencia de profesores-investigadores, profesores-creadores, profesores-gestores, profesores-promotores, etcétera. Se pregunta entonces, ¿por qué la separación investigación y creación?

Leyendo, los artículos 44, 45, 46, 47 e incluso en el Capítulo primero de los proyectos de investigación y creación, cuando intentan hacer la distinción en los artículos 53 y 54 entre proyecto de investigación y creación, hay mucha confusión. No tendría que hacerse ningún tipo de separación.

- Pareciera que todos los profesores-investigadores vamos a tener la obligación de hacer proyectos de creación, y si esto no es así, pareciera que se está generando un tipo profesor-investigador que solamente tendría la capacidad de hacer creación, lo cual vulnera los derechos de todos los demás profesores-investigadores.

- Se hace la observación puntual de que esta discusión ya se dio en la Comisión de Investigación, donde se hizo una discusión muy amplia, y que desgraciadamente algunos representantes de la Academia de Creación Literaria nunca pudo abonar ningún tipo de reflexión al respecto, porque también es toda una discusión que se da no solamente en la UACM sino en los campos artísticos relacionados, donde sí hay una distinción con respecto a ser investigación en el campo de la creación. Por ejemplo, aquí que se hagan cuerpos colegiados que se puedan evaluar también se puede hacer en la investigación vinculada a la creación o los otros ámbitos artísticos.

- Se coincide en que se está generando otra estructura y en consecuencia tendríamos que tener una Comisión de políticas de creación. La pregunta es, ¿cuántos de los profesores-investigadores podrían estar en este espacio de políticas de creación?, porque si finalmente estamos hablando de que el EPA no es para ciertos grupos de cuerpos colegiados o cierto tipo de licenciaturas, sino que es para que todos los profesores-investigadores podamos caber, y en ese sentido no queda claro qué es lo que se entiende por investigación. Habría

que tener una discusión respecto a que la investigación es producir conocimiento y esa producción de conocimiento claro que se puede hacer en el campo artístico, pero ese conocimiento debe tener una lógica en tanto revisión colegiada y también en tanto evaluación.

- Se plantea que los fines de la Universidad están establecidos en el artículo tercero de la Ley de la Universidad y en el EGO que reclaman la coherencia en el Estatuto de Personal Académico.

En el Título Tercero III se establece en el artículo 13 las funciones del personal académico. No hay ningún antecedente, y aquí hay una anomalía, en todo caso de nuevo función y lo que marca la Constitución están determinado por los fines universitarios establecidos en la Constitución Política: educar, investigar, difundir cultura y en todo caso tiene que haber coherencia.

- Se hace referencia a la confusión que existe en la terminología que se está utilizando en este Proyecto de EPA entre función, actividad y fines. En el Título Quinto se vuelve a confundir, porque se habla de la investigación y la creación artística como funciones sustantivas, cuando la investigación es una función, la creación es una actividad. Es evidente que en este Título y su articulado en donde está la creación artística es a fuerza y a fuerza que tuvieron quienes redactaron o intentan presentar disensos respecto de los artículos.

- Asimismo, se plantea que esta separación arbitraria de saberes tiene dos efectos pernicioso. Uno se expresa en la Ley porque otorga derechos diferentes a iguales, y no sólo eso, también en términos del espíritu de nuestra Universidad, se invita a ver el trasfondo, de dónde viene el empeño de especificar la creación, en el ánimo de dialogar. Qué pasa con algunos creadores artísticos, ¿no se sienten suficientemente valorados o se sienten

sobrevalorados o sienten que nadie los comprende?, porque sí es así, la solución que están planteando es la creación de una comisión de políticas creativas y hay que tener cuidado. La UACM quiere hacer una comisión de políticas creativas y esa comisión dirá qué si vale creativamente y que no vale, porque si algo tiene un espíritu libertario es el arte.

- Se reitera que no sólo es un problema de sintaxis, sino problemas de construcción de una filosofía que separa y divide la función sustantiva y la hace en esta lógica rara, de dividir lo no divisible. Creando esta estructura, se crea una amenaza a la libertad creativa. Lo deseable en un EPA es un instrumento que ayude a definir los parámetros por los que debemos caminar, pero con el fin de profundizar en el proyecto innovador y radical de la UACM y no para parecernos a lo que hemos probado que no es humanista y crítico y tampoco científico. Hay preocupación de la comunidad de que no se lesione un proyecto tan innovador, tomando decisiones que a lo mejor obedecen a necesidades pero que habría que resolverlas de otra manera.

- Se señalan algunos artículos que sostienen no solamente lo inoperante, lo violatorio y la falta de equidad al colocar esta distinción entre investigación y creación artística y también las inconsistencias en su redacción y se da cuenta de que no hay una comprensión cabal del porqué se coloca esta idea de investigación y creación, y tampoco parece haber una discusión rigurosa, interdisciplinaria de lo que se entendería por creación.

En el artículo 54 se habla de la diferencia en los proyectos de investigación y se pone que un proyecto de investigación artística en la UACM es un conjunto de actividades académico creativas, y esto no tiene ningún sentido. ¿Cuál es el ejercicio académico creativo que podría estar en el marco de este tipo de

proyectos y que en el marco de la investigación se habla solamente de un conjunto de actividades académicas orientadas hacia el cumplimiento de un conjunto de objetivos? Parece que en las dos hay debilidades en torno a la comprensión de lo que involucra la investigación en un modelo educativo como el de nosotros.

La investigación no es solamente un conjunto de actividades académicas, sino que tiene que ver con un proceso de construcción de conocimiento que nos pueda llevar justo a plantear una metodología.

Por otro lado, en el artículo 56 se habla de órganos colegiados que todo proyecto de investigación está sujeto a evaluaciones periódicas por parte de las comisiones de investigación de cada colegio, y luego dice que todo proyecto de creación estará sujeto a las evaluaciones periódicas por parte de la Comisión de creación del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales.

Nuevamente estamos hablando ahí de una violación de que habrá una estructura específicamente para aquellos que hacen creación y todos los demás estamos en el rubro de investigación. Esto no tiene ningún tipo de fundamento, ni de argumentos en el marco de nuestros derechos laborales, del modelo educativo y de otro tipo de normativas que están por ejemplo la que tiene que ver con el Consejos Académicos de Colegio.

Se insiste en que en el caso de la Comisión de investigación, donde se han discutido mucho estos elementos, se tuvo que modificar la convocatoria para que en la convocatoria ya no hubiera creación, porque justo lo que interpelaban profesoras-investigadoras y profesores-investigadores de las licenciaturas que tienen algún contacto con la creación, es que no significa que en Arte y Patrimonio Cultural tenga como objetivo egresar o formar creadores,

en ninguna parte del plan formativo dice eso. Habrá que revisar el de Creación Literaria, pero en Arte no se están formando creadores. Se quiere pensar en los profesores muy connotados en el ámbito artístico que están en nuestras academias les hicieron una valoración en tanto profesor-investigador y no una valoración en tanto profesor-creador.

En este mismo artículo 56 se dice que la Coordinación Académica deberá llevar un registro actualizado de las investigaciones y proyectos artísticos aprobados por cada colegio. Aquí hay una inconsistencia terrible, ¿cómo por cada colegio y el único que puede aprobar proyectos artísticos no es cada colegio sino esta famosa Comisión de creación artística? Asimismo, se pregunta si operativamente quiénes pueden ser elegidos en esta Comisión.

- Se comenta que tenemos una idea de que el proyecto educativo y la Ley tengan que estar estáticos y hay que pensar que el conocimiento es dinámico.

- Se plantea también que conociendo cómo se juegan este tipo de atribuciones en el campo de la investigación y de la investigación artística es importante remarcar dos cuestiones. Por un lado, se debería de suprimir lo que aparece en los artículos 55 y 57 respecto a la atribución de aprobar que implica la facultad de desaprobado que se le está confiriendo a los órganos con carácter resolutivo, es decir, los CAC's. Por otro lado, sí se está creando una estructura cuando se habla de la creación de una Comisión de creación artística del colegio. De un plumazo se está creando una función sustantiva de la universidad y se está diciendo que la investigación y/o la creación artística. En todo caso, se tendría que especificar que se trata de una actividad más de investigación dentro del proyecto educativo de la UACM y que por supuesto que merece su atención. ¿Pero qué pasa con todas las otras formas de

creación, creación tecnológica, científica, de producción, etcétera? Hay un problema al distinguir de esta manera homologando investigación con creación, porque la función sustantiva es la investigación.

- Se señala que la separación de la creación y la investigación es inadecuada por la sinergia entre la investigación y la creación.

- Se reitera que en el Título Quinto se hace una separación explícita entre investigación y creación artística y esto no es una armonización con la Ley ni con el EGO. La creación artística es una actividad y habría que visibilizar todos los saberes y las licenciaturas, que aquí se desdibujan. Ya están los reglamentos de titulación, los planes y programas de estudio. No es que no sea importante la creación artística, pero si es así, se tendrían que visibilizar todos los saberes de todas las licenciaturas, todas las currículas de todos los programas de estudio que tiene la Universidad y que son diversos, que formamos sujetos críticos y pensantes, entonces se subraya que no se coincide con las consejeras de que no se está generando estructura.

Está clarísimo en los artículos 61, 62 y 63, se dice que se va a privilegiar con presupuesto, y esto no se puede sostener porque entonces ya no hay equidad, porque la investigación como una función sustantiva de todos los profesores-investigadores y que la gestión que se vaya a realizar en convenios de investigación tiene que ser para todas y todos los profesores. Se dice que la Universidad no es una ONG.

- Se considera que en efecto la nuestra es una Universidad distinta a las otras, pero es una universidad y las labores sustantivas están contenidas en estar obligada como toda a estas tres clásicas tareas sustantivas: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. En la Ley superior no está incluida la

creación artística como parte de las tareas sustantivas. Esto podría resolverse sin necesidad de modificar nuestra ley.

Podemos estar de acuerdo que la creación es parte de todos los ámbitos del pensamiento humano: la creación tecnológica, científica, etcétera.

Se plantea que la diferenciación cabe, pero cabría en diferenciar todas las demás, entonces la investigación y la creación artística con igual validez y relevancia con la investigación en otras áreas del conocimiento.

- En términos de procesos legislativos se plantea que valdría la pena que las comisiones tomaran en cuenta lo que dice la Ley de la Universidad.

- Se reitera que no hay que olvidar que este es un Estatuto del Personal Académico, y no de formaciones diversas, ni de proyectos de vida diversos, sino donde todos entremos en igualdad de circunstancias. Decir con esto de la creación artística que sólo algunos investigadores puedan estar es lo mismo que se mencionaba que solamente los profesores con doctorado podían hacer investigación. Se menciona que en la Comisión de Investigación en la convocatoria se puso ese paréntesis.

Resulta crucial decir que establecer que sigue quedando en el ámbito de la investigación no significa que no haya salidas diversas como puede ser una obra de arte, un video, un robot, una narrativa, un hecho escénico, un laboratorio, es decir, la posibilidad de salida comunicativa es múltiple. Esto no es una mirada tradicional de la investigación, todo lo contrario, ahí si hablar en esa amplitud de posicionamientos epistemológicos.

Se plantea también que en el artículo 44 se establece como investigación y/o creación artística e inmediatamente se dice la creación es una función sustantiva. Esta redacción es síntoma de que se está realizando una

imposición, porque se está creando una función que no está establecida y se está violentando. En su caso, si se quieren cambiar las cosas no es aquí donde se hace, se tendría que ir a la Ley de la Universidad y transformar también el EGO y justificar con relación a lo que dicta el artículo tercero de la Constitución Política. Se habla nuevamente de la contradicción entre los articulados.

Se invita a recordar que la Ley nos convoca al desarrollo del pensamiento crítico y la crítica entendida como combatir las falacias, traiciones del inconsciente y la ideología. ¿Por qué la separación? ¿Por qué argumentar en torno a las diferencias epistémicas y en torno a un saber u otro? ¿Qué tiene que ver eso con la regulación de los derechos y obligaciones en el Estatuto del Personal Académico?

Se reitera que no se conciba como un proyecto dinámico o perfectible, pero sí como un proyecto innovador y radical del cual tenemos que estar muy alertas para no echar tres brincos para atrás y volvernos a poner la camisa de fuerza.

Se hace un llamado a que se analice, no desde si es A o B, sino como se está afectando el proyecto educativo con concepciones rígidas que vuelven a esquemas justo jerárquicos y conservadores.

Se está de acuerdo en que de quedar así la redacción se está privilegiando a unos sobre otros.

Se plantea una oposición a la fragmentación porque es como crear un puesto nuevo el de creador artístico.

En resumen sería: Hay un consenso de la necesidad del reconocimiento de la creación artística, nadie se opone a que no esté o no se reconozca, el asunto es cómo. Hay un planteamiento de cómo se hace una redacción que pueda integrar a todos los creadores en el sentido de no separar, pero hay quienes

plantean que sí puede ser separar. Hay un cuestionamiento a la Comisión de creación artística, en su mayoría en contra. Hay un cuestionamiento preciso de pensar en políticas de investigación.

Seguimos con el problema de cómo resolver en el Pleno para integrar y se hace un llamado a que se envíen redacciones.

Se hace una solicitud expresa de hacer valer lo que se está planteando y no convencer a la comunidad de algo en particular, sino hacer valer la palabra de la comunidad.

Eso respecto del Título Quinto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Eso fue lo que salió de la consulta en San Lorenzo Tezonco en la tarde. ¿Es correcto?

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Son los Títulos Quinto y Sexto, ¿verdad?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, sólo mencioné lo relativo al Título Quinto. Si quieren, hago la mención del Título Sexto, pero me parece que si vamos a trabajar el Título Quinto...

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhteppec-Académico). -

Vamos a seguir con los demás planteles, Carlos.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sólo solicitaría, Carlos que cuando discutamos el Título Sexto pueda dar lectura a la mesa de consulta; si no, lo hago ahora.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, en el Pleno habíamos aprobado un formato del documento a llenar, yo les pediría que en la medida de lo posible se ciñeran a lo que se acordó de ser posible. También les pido que por favor los ciñamos a la metodología. Ahorita estamos presentando lo que dijeron, o sea, con base en el formato que se debió de haber llenado en las mesas de consulta. Entonces le pediría a la consejera Mariela que por favor terminara con el Título Sexto, pero basándose en el formato. De lo contrario, pareciera ser que ese documento, ya llevamos más de 10 minutos, pero yo no quisiera detener más la discusión.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Leo lo del Título Sexto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por favor, le pediría que lo resumiera. Gracias.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Título Sexto, observaciones del disenso, artículo 68.

La Dirección de Tesis debe ser obligatoria.

También se propone que exista un patrón general donde se dé a conocer las líneas de investigación de los profesores para que los estudiantes cuenten con

esta información. Se plantea en ese sentido que debe ser una función obligatoria respecto a la participación en procedimientos para el otorgamiento de títulos, no hay apoyo en esta propuesta, se apoya entonces el sentido de su obligatoriedad.

Respecto a las observaciones al artículo 73, sobre el disenso de la descarga, se está de acuerdo para los consejeros, se argumenta también contra de eso, que no se está de acuerdo respecto a la descarga y hay varias observaciones generales al Título Sexto, entre ellas, está por ejemplo el artículo 69 que tiene que ver nuevamente con el quehacer de la investigación que se intenta generar proyectos de divulgación y de colaboración institucionales y la instancia que no nos lo permite es la Universidad.

Se plantea que es importante equilibrar las cargas, pero hay un problema de redacción en el artículo 68, porque una cosa son los Comités de Certificación y otra cosa son las tareas de docencia.

En el artículo 70, que coincide con la opinión del artículo 69, porque no se coincide con que se ponga “al menos dos” porque hay academias que tienen proyectos de investigación de mayor amplitud.

Hay dudas sobre y hay mucho ruido sobre el tema de las equivalencias, se plantea las obligaciones y se plantean número de productos en ese sentido y se pregunta por qué nos estamos metiendo en equivalencias si tienes la obligación de dar clases, no se puede intercambiar las funciones porque están vinculadas, y eso va a impactar en una forma que se pierde el proyecto y entonces se van a generar estímulos. La propuesta es que se quiten esas equivalencias.

Se plantea que uno de los problemas del Título Sexto es cuando se analiza de manera fragmentada y no se ven las vinculaciones, por ejemplo, con los títulos primero, octavo y noveno.

Se plantea que la equivalencia es un problema porque en el artículo 67, si lo que se pretende es distribuir la carga con mayor equidad, todo profesor-investigador se tienen que generar mecanismos de equivalencia y complementaría, y más bien, habría que generar mecanismos y espacios que fomenten y se realicen todas esas actividades y que participen todos los profesores e investigadores.

Se explica que en el reglamento para la modificación de planes y programas de estudios se estipula que es posible hacer propuestas parciales y/o totales de los planes de estudio.

Hay todo un planteamiento sobre, como se les hizo llegar, sobre los artículos 68, 67, 70, 73 y sobre el tema de las equivalencias, porque hay una inconsistencia con los diferentes títulos y no se está de acuerdo con esta complementariedad y equivalencias que están violando no sólo la ley sino también el proyecto educativo.

Se está redactando que por ejemplo pareciera que es un castigo para los profesores-investigadores y no hacer las otras actividades, entonces se les da mayor carga de docencia.

El articulado es muy ambiguo, sobre todo en el artículo 72. La investigación, la docencia, la extensión, la difusión, la cooperación y la vinculación son parte de nuestro ejercicio cotidiano, es parte del modelo de ser profesores-investigadores. Y como está redactado, lo último que queda de todo lo demás

es la docencia. ¿Cómo podemos generar un espacio de interconexión entre docencia e investigación?

Con respecto a la obligatoriedad de participar en órganos de gobierno, se plantea que habría que revisar el Contrato Colectivo de Trabajo, es decir, nosotros somos profesores y profesoras investigadores y nuestra obligación tiene que ver con la docencia, con la investigación, con la extensión, pero no con la participación obligada en órganos colegiados.

Se plantean las contradicciones en todo este articulado, porque habla de permitir una descarga de la docencia y se intenta de manera tramposa cuantificar las descargas. Eso se establece que dado que hay investigaciones de largo aliento, el mínimo debería de ser un proyecto.

Se dice que todo proyecto de EPA lo que promueve es la fragmentación y que esto no abona al proyecto educativo y no sólo está el problema de la descarga, sino también está el problema de una falta de definición adecuada de la investigación y sus implicaciones de acuerdo al modelo educativo.

Y nuevamente sobre el artículo 72 pareciera una especie de puntitis, porque pareciera que tuviera que compensar con una mayor carga docente adicional a las nueve horas hasta cubrir 40 horas semanales, es decir, como 40 horas de clase.

Entonces muchos van a preferir no dar clases y parece que puedo decidir cuándo lo hago y cuándo no, y por qué no se propone descargar en otros ámbitos y no en la docencia.

Se plantea también que esto genera justamente la necesidad de mayor contratación de profesores de asignatura y esto va rompiendo con el modelo educativo de la UACM. Hasta ahí la relatoría del turno vespertino.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, se lo agradezco. Este fue el informe del plantel San Lorenzo Tezonco. Podemos pasar al plantel Cuauhtémoc.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtémoc-Académico). -

Formato de informe de la consulta sobre los disensos del proyecto de EPA del plantel Cuauhtémoc.

Las y los consejeros universitarios representantes administrativos del plantel Cuauhtémoc, informamos al Pleno del Consejo Universitario los resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del proyecto de EPA, efectuado el día 25 de enero de 2021.

Se realizó de manera regular y se tuvo una participación de 13 integrantes de la comunidad universitaria.

El informe es respecto de los dos turnos.

Se realizó la consulta respecto a los Títulos Quinto y Sexto con el sector académico, y no se presentó ningún integrante de los sectores estudiantil ni administrativo técnico y manual. No voy a leer los nombres de los profesores que se integraron, y empiezo.

Las observaciones generales sobre el título.

Un profesor señaló que había tres puntos críticos considerados por él y un grupo de 11 profesores de todos los planteles. Él considera que decir que se aprobó en el Pleno el Título Primero, pues era algo grave y que va en contra del reglamento, y que no se podía aprobar de manera fragmentada el Estatuto.

Él consideró que se pueden seguir dando discusiones porque pues todavía estamos en consulta, y que las discusiones para proponer se le van a ampliar. Una profesora comentó que no se debe funcionar en grupos, sino aprender a construir consensos y que no se puede desconocer lo que otros grupos de academia han trabajado cada vez que su academia tuvo reuniones para hacer la discusión de los disensos que se presentaron.

Respecto de la investigación y la creación artística en la Universidad, en este título no hubo disensos. En la reunión se discutió acerca de la creación artística, reconocida como una forma de la investigación, sin que se generara ningún tipo de opinión en contra, por el contrario.

Una profesora participante expresó la importancia de la actividad para determinadas licenciaturas que tienen como finalidad específicamente la creación artística y que ha sido un desatino no haberla considerado como una posibilidad de investigación y que otras universidades de carácter público ya realizan específicamente estas líneas de investigación.

Toda vez que los participantes manifestaron no estar de acuerdo con que la creación artística sea tomada en cuenta en el rubro de la investigación, se pasó al Título Sexto.

El Título Sexto, De la distribución, la complementariedad y la equivalencia de las funciones, en el artículo 68 se presentó el primer disenso.

Todos los disensos, tanto en la sesión matutina como vespertina, fueron mostrados en la pantalla y leídos por el consejero Israel Gallegos. En este primer disenso habría que pronunciarse por si los profesores de tiempo completo o de medio tiempo tendrán actividades obligatorias indispensables e ininterrumpidas.

Disenso seis: Participar en los procedimientos para otorgar títulos y grados académicos cuando se forme parte de un jurado.

Disenso siete: Participar en la dirección, codirección y lectura de tesis, trabajos recepcionales y otras modalidades de titulación.

Una profesora manifestó estar de acuerdo de que se vuelva un derecho para dar oportunidad a todos y a todas los y las profesores de poderse integrar a estas funciones.

En otro momento, otro profesor comentó respecto a la discusión, sobre si todos los profesores que se unan deban tener un perfil adecuado para ser directores de tesis.

En otro momento, se comentó cuáles serían las herramientas necesarias para la dirección de tesis, ya que no todos los profesores las tienen.

Un profesor insistió en el ejemplo del profesor invitado y comentó que la figura de profesor invitado interno los condena a la inmovilidad académica, sin embargo, algunos integrantes de la comunidad estuvieron en desacuerdo con él y lo hicieron saber.

Consideraron que, por el contrario, esto permitirá la movilidad entre academias de forma organizada, conforme a los perfiles y no de manera arbitraria como ha sucedido en algunos casos y que han impedido a profesores de otras academias a participar.

En cuanto los artículos 55 y 57, a pesar de no ser parte de los disensos, un profesor comentó que el dejar que sean los órganos colegiados los encargados de aprobar, no se garantiza la equidad por la subjetividad que subyace. Estos artículos establecen los mecanismos de aprobación y desaprobación de los proyectos personales y grupales.

Una profesora comentó que esto generaba una contradicción porque sólo existen los profesores de tiempo completo y que establecer categorías de medio tiempo, cuarto de tiempo o por tiempo indeterminado nos podía meter en problemas. Sin embargo, se le dio la explicación que las figuras existen reguladas, tanto en el EGO como los tipos de contrataciones desde el Contrato Colectivo de Trabajo. Y se comentó que la profesora desconocía los tipos de contrataciones y los tipos de tiempos que regula el propio Estatuto General Orgánico.

Otra profesora comentó que hay que regularlo como un derecho y obligación refiriéndose al artículo 68 y que es el que compete discutir para que se acabe la inequidad y la discriminación.

Otra profesora comentó que son los estudiantes los que escogen a los directores de tesis, pero que no todos los profesores o todas las profesoras tienen las herramientas ni el perfil para dirigir las tesis.

Otro profesor comentó que sí hay que regular la dirección de tesis ya que en algunas ocasiones se trabajan diferentes profesores a los directores, porque los estudiantes les pidan ayuda con las mismas y los directores no les dan el reconocimiento como codirector y hay que hacer obligatorio el punto porque dota de derecho a los profesores.

Otra profesora comentó no encontrar disenso alguno ya que ha servido de mucho la discusión, porque por lo menos ahora a todos les queda clara la diferencia entre un derecho y una obligación. La relación es de carácter laboral y se reduce a preguntar: ¿Cuál es nuestra labor al interior de la Universidad? Lo que se responda nos dará certeza de lo que se pueda regular o no.

Surgió una propuesta en el plantel Cuauhtémoc que fue enviada en tiempo y forma. Esta propuesta está a favor del disenso siete, argumentando que el acuerdo 83 hace relación a las distintas cargas y que incluso reconoce hasta el profesor de cuarto de tiempo y que reconoce a la Coordinación Académica como la única instancia que califica la carga académica de cada profesor.

La propuesta del plantel Cuauhtémoc, artículo 68, fracción cuarta, dice:

“Es una actividad obligatoria, indispensable e ininterrumpida para todo el personal académico de tiempo completo y de medio tiempo la participación en los procesos de titulación, los cuales contemplan las siguientes actividades: dirección, codirección, lector o lectora de tesis, de trabajo recepcional, de acuerdo con los términos establecidos en el Reglamento de Titulación vigente”.

Todos los presentes votaron a favor, no hubo ningún voto en contra y sólo hubo una abstención.

Respecto del artículo 73, el disenso ocho establece: “Podrán considerarse como equivalentes a la carga docente correspondiente a los grupos por semestre”. Y el disenso nueve: “No debe haber descarga docente”.

En este caso se procedió a presentar todos los disensos, se realizó la discusión donde algunos compañeros se inclinaron por la descarga de un grupo, ya que significa crear las condiciones apropiadas para participar en los órganos colegiados.

Un participante comentó que fue consejero universitario y que sabe de la carga de trabajo, por lo que propone que sean dos grupos. Sin embargo, una profesora manifestó su preocupación porque si fueran dos grupos, eso implicaría la contratación de más profesores docentes por tiempo

determinado, ya que la Universidad no está en condiciones de absolver ese gasto. También propone cambiar la redacción para hacerla más entendible, propuesta que también fue enviada en tiempo y forma.

Una profesora está a favor del disenso ocho, ya que considera que este parte de algo más real de parte dentro de la Universidad.

Un profesor comenta que lo importante es crear las condiciones adecuadas para desempeñar las funciones en el Consejo Universitario y cumplir cabalmente con la docencia y las actividades del autogobierno.

El profesor Ingmar, consejero, comentó que el asunto de la descarga es diferente por cada colegio y pone el ejemplo de su Colegio de Ciencia y Tecnología, en donde existe carga académica de dos grupos porque sus sesiones suelen ser de entre 4.5 a 6 horas por grupo. Se comentó que estamos ante dos funciones que hay que cumplir: la de docencia frente a grupo y la de estar en un cargo de representación.

Un profesor insistió en que deberían de ser dos grupos, por lo menos para el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, ya que si no se queda mal con el grupo se queda mal con el cargo.

Una profesora coincide con esta visión. Además agrega que la labor de planeación debe ser atendido por todos y todas, no nada más por la administración, sino por la disposición de que si no hay para contratar más profesores, haya quien esté dispuesto a tomar un cuarto grupo. Es una labor de todos y de todas construir un equilibrio en cuanto al número de estudiantes que se atienden.

También uno de los participantes comentó que justo es lo que hace falta, una planeación efectiva y que eso es tarea de todas y todos los actores involucrados en todas las licenciaturas de la Universidad.

Se propone establecer un rango para que sea equitativo para todos los colegios, y en el caso de Ciencia y Tecnología podría ser un grupo y por los demás colegios podría ser hasta dos.

La propuesta de otro profesor es que se hable de horas en vez de grupos.

Y se procede a la votación con un nuevo disenso y leo la propuesta la cual fue enviada en tiempo y forma: “Podrán considerarse como equivalentes a la carga docente correspondiente de uno a dos grupos por semestre de acuerdo con las necesidades de la oferta académica del colegio, licenciatura, ciclo y programa de integración”. A favor todos los presentes, en contra ninguna y abstención cero. Gracias, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Olvidé solicitarles que por favor envíen sus propuestas de redacción, porque tengo entendido que aquí incluso hasta votaron. ¿Cierto?

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Es correcto, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bueno, no habíamos acordado votar. Sigue el plantel Del Valle.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Leo el informe, no es una minuta, es un informe.

Formato de Informe de la Consulta sobre los disensos del proyecto de EPA, Títulos Quinto y Sexto.

Las y los consejeros universitarios del plantel Del Valle informamos al Pleno del Consejo Universitario los resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del proyecto efectuados el día 25 de enero 2021, del turno matutino y vespertino.

Se realizó de manera regular, contando con la participación de 19 integrantes en la mañana y por la tarde 15 de la comunidad universitaria. El día de la mesa asistieron un total de 34 participantes.

Se realizó la consulta referente a los Títulos Quinto y Sexto con el sector académico y estudiantil, y subrayo lo de estudiantil en tanto que recibimos un mensaje en este momento que subrayáramos que efectivamente había habido participación de estudiantes, ha estado habiendo participación de estudiantes dentro de estas mesas.

Se abordaron los disensos referentes a los Títulos Quinto y Sexto y se obtuvieron los siguientes resultados:

Disensos 6 y 7: Referente al artículo 68.

En el turno matutino y vespertino se construyó un acuerdo en la mayoría de los participantes: quitar lo obligatorio. Eso ha sido sumamente subrayado por lo menos en la mesa de Del Valle del artículo, quedando sólo como actividades indispensables e ininterrumpidas, en tanto que el conjunto del Estatuto es obligatorio, no tiene por qué plantearse la obligatoriedad.

En ese sentido, el artículo 68 dice: “Son actividades obligatorias”, se le quita lo de obligatorias, y dice: “Son actividades indispensables e ininterrumpidas para todo el personal académico de tiempo completo y medio tiempo:” y se sigue. En la fracción IV de ese artículo se incorporan dos concepciones, se propone la siguiente redacción: “IV. La participación de procedimientos para el otorgamiento de títulos y grados académicos tales como la dirección, codirección y participación como lector o lectora de trabajos recepcionales, tesis y otras modalidades”.

Comentarios generales sobre este disenso.

Tanto en el turno matutino como vespertino, se presentó un pronunciamiento por la maestra Ana María Sacristán y Carmen Rose, firmada por varios académicos, en la cual se subraya que la aprobación de la metodología por que el Consejo Universitario es un principio, no un tecnicismo. Se reconoce el trabajo y se valora la construcción en común, y se pide que continúe con el trabajo del Estatuto de Personal Académico.

Se consideró, por el otro lado, crear un texto homogéneo con respecto a los artículos anteriores al que se está discutiendo, ya que se utilizan dos términos: adscripción e incorporación.

Disensos 8 y 9: Este referente al artículo 73.

Turno matutino. La mayoría de los participantes considera importante quitar el término de descarga, en tanto que en sentido estricto no es una descarga.

Se plantearon en varios términos posibles sin llegar a un acuerdo unánime. La postura de la mayoría de los participantes de la mesa del turno matutino se perfila a la aceptación de plantear: “la redistribución del tiempo laboral, redistribución del tiempo laboral de docencia, o distribución de cargas de

tiempo laboral docente equivalentes”, es decir, se pensó en varios términos, hasta de dos grupos.

Observaciones generales sobre el disenso y los comentarios realizados son:

Es común que se invisibilice el trabajo humano, este es el caso del trabajo en órganos de gobierno en la Universidad. Es indispensable que quienes van a trabajar se les reconozca este trabajo y tengan el tiempo para realizarlo.

La Universidad tiene como una de sus funciones el auto gobierno, es una función que posibilita las otras que son sustantivas. No es un voluntariado, es parte del trabajo que tiene que desarrollar la Universidad.

Es necesario reflexionar cómo se puede apoyar la participación de las y los estudiantes en los órganos de gobierno, de forma tal que puede mantener sus estudios adecuadamente. Sí se han generado los mecanismos para apoyar a los estudiantes en su participación en el Consejo Universitario, por ejemplo: servicio social, telefonías, comidas, computadoras, internet, etcétera. Esta temática no es parte del estatuto del personal académico.

Es relevante pensar en estrategias de apoyo a las académicas para permitir su participación en órganos de gobierno y de justicia.

Disenso del turno vespertino, leo:

Se plantea como acuerdo mayoritario el siguiente: “El trabajo legislativo es un trabajo académico que requiere de tiempo y esfuerzo, por lo cual debe ser incluido en las distribuciones de carga laboral equivalentes hasta seis horas aula”.

Comentarios generales sobre el disenso.

Es un trabajo que no puede quedar invisibilizado, no hay que considerar la idea de descarga, es un esfuerzo académico que se encamina a cumplir con el

trabajo de construir la autonomía universitaria. La misma institución no considera que la participación en los órganos de gobierno es parte del trabajo fundamental de la Universidad. En ese sentido, es fundamental revertir esta situación.

En la propuesta de modificación de los artículos dentro del Título Sexto, se propone desde el artículo 67 quitar un adverbio nada más, es una propuesta de modificación de redacción. Dice “Con el fin de distribuir con mayor equidad”, y lo plantean nada más “con equidad”, es decir, sin “mayor”.

Tras abordar todos los disensos relativos a los Títulos Quinto y Sexto, se dio por concluida la mesa de consulta de disenso del Proyecto de EPA. Estuvo a cargo de la mesa como moderadora y moderador Arturo Schulz y Mercedes Rodríguez y yo como relatora. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue el plantel Casa Libertad.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Voy a leer el formato de informe de la consulta sobre los disensos del Proyecto del EPA.

Las y los consejeros universitarios y representantes administrativos de Casa Libertad, informamos al Pleno del Consejo Universitario de los resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del proyecto de EPA efectuada el 25 de enero de 2021.

Se realizó de manera regular contando con siete participantes en el turno matutino y ocho en el vespertino. Antes de la sesión se recibieron cinco solicitudes de participación y se enviaron cinco correos de conformación.

Aquí quiero aclarar que en la mesa, tanto en el turno matutino como en el turno vespertino, por la mañana asistió una profesora de Centro Histórico, porque en esa ocasión se mandó el enlace para los dos planteles y en el turno vespertino estuvieron también del Centro Histórico dos compañeros, un profesor y una profesora, no voy a mencionar los nombres.

Se realizó la consulta referente a los Títulos Quinto y Sexto con el sector académico estudiantil y administrativo técnico y manual, se abordaron los disensos referentes a los Títulos Quinto y Sexto y se obtuvieron los siguientes resultados en ambos turnos.

Título Quinto. De la investigación y la creación artística en la Universidad.

Se inició leyendo la sección correspondiente al Título Quinto de la tabla de disensos del EPA para las mesas de consulta, ver tabla. No se hizo ninguna intervención y en este sentido no hubo disensos al respecto.

Respecto del Título Sexto, se leyó en la sección correspondiente al artículo 68 de la tabla de disensos del EPA para la mesa de consulta y se incluyó en la tabla en donde se pone el artículo y los dos disensos que hay respecto del artículo 68 y después expusieron las opiniones y se dio la discusión en torno a las mismas. La discusión estuvo encaminada a lograr consensos e identificar con claridad los puntos, si existían los puntos de disenso.

Síntesis de los argumentos expuestos en contra.

Dado que no depende de los docentes el poder realizar estas actividades, no es posible que se establezcan como obligatorias. El fungir como lector o

director de tesis y por lo tanto participar en los procesos de titulación depende de:

El número de estudiantes que solicitan director o lectores de tesis es bajo, lo cual significa que no todos los docentes podrían desempeñar los cargos de lectores o director de tesis y por tanto participar en los procesos de titulación. Que el estudiante solicite al docente que participe como director o lector de tesis y pudiendo participar en el proceso de titulación los docentes básicos, en particular y del Programa de Integración esencialmente, no tienen contacto con los estudiantes de los últimos semestres, lo cual limita enormemente el que estos le soliciten ser directores o lectores de tesis.

Para los profesores del ciclo básico o integración, su participación como director o lector de tesis y por tanto participar en los procesos de titulación, depende de ser aceptado por las academias a las que tradicionalmente se les adjudican las licenciaturas, y perdón, entre comillas: “Las academias a las que tradicionalmente se les adjudican las licenciaturas”. Por ejemplo, los profesores de matemáticas generalmente requieren el visto bueno de otra Academia de Ciencia y Tecnología para participar como lectores o directores de tesis.

Síntesis de los argumentos expuestos a favor.

Debe ser una obligación porque no es admisible que sin motivos académicamente válidos, algunos docentes se nieguen a ser lectores o directores de tesis, así como a participar en los procesos de titulación, obligando a los estudiantes a recurrir a docentes contratados por tiempo determinado para que realicen estas labores.

El uso de palabras como “indispensables” no resuelve la necesidad de indicar la obligatoriedad de participar en esas actividades, porque no queda clara la obligatoriedad, ni los estudiantes o la institución pueden exigir al docente que la cumpla.

Las actividades denunciadas son tanto un derecho como una obligación del personal académico de tiempo completo y de medio tiempo.

Las objeciones referentes a “que no depende de los docentes el poder realizar estas actividades”, se soluciona agregando algo así como: “La institución deberá proveer las condiciones para que los docentes puedan cumplir con esa labor”.

Otra propuesta es: “Con base en las necesidades de los estudiantes y la Universidad, los docentes tienen la obligación de participar en los puntos 6 y 7”.

Los resultados referentes a los disensos 6 y 7 del artículo 68 son los siguientes.

Acuerdos:

Se mantiene el disenso sobre:

1. Actividades obligatorias indispensables e ininterrumpidas.

a) Participar en el otorgamiento de títulos y grados académicos cuando se es parte del jurado.

b) La dirección, codirección y lectura de tesis, trabajos recepcionales y otras modalidades de titulación.

Propuestas:

- Eliminar por completo la obligatoriedad.

- Sustituir obligatorio por indispensable. No es obligatorio, sólo indispensable.

Eso lo expresó un compañero.

- Mantener la redacción en lo referente a la protectoriedad, agregando: “La institución deberá de proveer las condiciones para que los docentes puedan cumplir con esa labor”.

- Con base en las necesidades de los estudiantes y la Universidad, los docentes tienen la obligación de participar en lo que se señale en los puntos 6 y 7.

Posteriormente se leyó la sección correspondiente al artículo 73 de la tabla del disenso de EPA, entonces se anexa la tabla, no la voy a leer en este momento, pero después se expusieron las opiniones y se dio discusión en torno a las mismas. La discusión estuvo encaminada a lograr consensos e identificar con claridad los puntos de disenso, si es que persistían.

Acuerdo: Se mantiene el disenso.

Síntesis de los argumentos expuestos en contra:

- La descarga académica va en contra de la idea de cargo honorario.
- Estaríamos creando o acercándonos a crear una figura administrativa.
- Los docentes a los que se les descargan los grupos perderían el contacto con la realidad académica de nuestra Universidad.
- La descarga puede darse en otras actividades, pero no en las actividades de aula.

Síntesis de los argumentos expuestos a favor:

- El tiempo que se dedica a los órganos de gobierno requiere que los docentes tengan menos grupos.
- Los grupos de los docentes que participan en cargos frecuentemente se ven privados de la presencia de su profesor.
- Las actuales condiciones son un factor por el que varios docentes han manifestado que les impide participar en los órganos colegiados.

Propuestas:

- Que no se dé descarga de grupos.
- Que se dé una descarga de grupo.
- Que se dé una descarga entre 3 y 7 horas con base al colegio de pertenencia del docente.
- Si se da la descarga de por lo menos un grupo en tanto que se concluye el “marco normativo”, es decir, se completa la normatividad, lo cual puede confirmarse tomando como referencia la normatividad de otras instituciones y a partir de ello hacer una lista de cotejo.
- Que se dé únicamente la descarga a los sujetos obligados como son los secretarios técnicos de las comisiones, entre otros.

Responsable de la elaboración de la minuta fue Javier Bojorge, del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Casa Libertad.

Esto sería todo lo que se trabajó con los compañeros de Centro Histórico y de Casa Libertad. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Entonces ya están todos los planteles, lo que necesitamos ahora es incorporar las propuestas de redacción respecto a la consulta de los disensos. Tengo una moción, ¿de orden, de procedimiento, de qué es?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Es de orden, Carlos, para solicitar la aplicación del reglamento. Me parece que es importante lo que se está analizando aquí, pero hay algunos consejeros, y en esta ocasión sí lo tengo que mencionar, el consejero Arturo Schulz ha

venido dando digamos un ataque personal a la consejera Mariela Oliva, y yo pido, y por eso es que haga la moción de orden, que apliques el artículo 58.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). –

Por favor, Octavio. Mejor cállate.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Orden, por favor.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Regresamos nuevamente: “Los integrantes de Consejo tendrán la obligación de velar porque exista una convivencia pacífica y cordial, lo que excluye ataques personales y la utilización de palabras altisonantes, de manera que en caso de incumplir estas condiciones, en el primer incidente el involucrado será amonestado por el moderador”.

En este sentido, una cosa es justamente que nos llames al orden, lo haces en general, pero yo sí pido que en este momento hagas precisamente la amonestación al consejero Schulz porque está yendo en contra justamente del reglamento en el artículo 58, y nuevamente ahorita con la actitud me está arrebatando la palabra. Como se ha solicitado para poder participar, primero se tiene que pedir mediante el chat. Gracias.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). –

Revisa, Carlos, sólo es un desplante de Octavio. En ningún momento se usaron palabras altisonantes, como él dice.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo les hago una invitación a que por favor nos conduzcamos de la mejor manera y que podamos seguir trabajando. Yo esperararía que no haya necesidad de que se aplique el reglamento, como lo ha sugerido el consejero Octavio. Entonces sí les invito en general a que en la medida de lo posible... En la medida de lo posible, no, de que por favor se conduzcan con respeto. Creo que hay más mociones.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece muy pertinente lo que está comentando Octavio, porque en el chat se dicen una serie de cuestiones, etcétera. Yo no tengo problema de la confrontación porque me parece que es parte del diálogo, siempre y cuando esto esté en el marco de los argumentos. Yo no estoy representando a un minúsculo grupo; yo le estoy dando la voz y la palabra a la comunidad que ha participado en las consultas de manera constante en el plantel San Lorenzo Tezonco y en otros espacios.

En ese sentido, también es verdad que nosotros estamos obligados como representantes a considerar la diversidad de voces y hay una diversidad de voces y son los argumentos y la discusión lo que nosotros en el Pleno tenemos que poner en juego.

A mí me parece que seguir reiterando una cuestión como si esto se tratase de grupos, es un error que le ha costado muy caro a la UACM, y a mí me parece pertinente que nos dejemos de conducir en ese sentido. Nadie es dueño de una comunidad o de un grupo o de una voz, simplemente estamos dejando ver

la diversidad de palabra que existe, que está en los foros, que está en las diferentes palabras y que nosotros tenemos, como Pleno, que ser lo más respetuosos de todas esas palabras y en ese sentido discutir.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo, yo sí creo que hay que poner un alto porque no es la primera vez que el consejero Arturo Schulz se expresa de manera inadecuada a otros consejeros y consejeras, y me parece importante. Por eso existe ese artículo, entonces sí, yo sí creo que hay que hacer un llamado. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario dice: “Cualquier consejero podrá realizar mociones al orador que esté haciendo el uso de la palabra, con el objeto de hacer una pregunta o solicitando una aclaración sobre algún punto de su intervención”.

El artículo 58 dice:

“Los integrantes del Consejo tendrán la obligación de velar porque exista una convivencia pacífica y cordial, lo que excluye ataques personales y la utilización de palabras altisonantes, de manera que en caso de incumplirse estas condiciones:

- “1. En el primer incidente el involucrado será amonestado por el moderador.
- “2. En el segundo incidente el involucrado perderá su derecho a voz durante la sesión.
- “3. A petición de alguno de los interesados, el caso podrá ser turnado a la Comisión de Mediación y Conciliación”.

Ya tengo las mociones. Miren, es importante que estemos conscientes del tipo de documento que estamos discutiendo, entonces entiendo que pueda haber diferencias, pero yo les hice una invitación en general, o sea, es una invitación reiterada de que el chat se utilizara únicamente para solicitar la palabra. Sin embargo, desde que estamos en las sesiones virtuales esto no se ha cumplido a cabalidad.

Yo creo que es importante que hagamos un último esfuerzo, no estoy ignorando, yo les pido que hagamos un último esfuerzo para que nos conduzcamos de una manera respetuosa entre nosotros y que nuestras discusiones cuando tomemos la palabra sea para aportar en la discusión. Les hago una última invitación de que por favor nos conduzcamos en esos términos y por favor es una solicitud que les hago.

Otra solicitud. Yo les sugeriría que en la medida también de lo posible tuvieran un poco de control sobre el micrófono, que no lo estén habilitando así de manera reiterada, porque también se presta a que en algún momento de la discusión nos estemos arrebatando la palabra. En general, era una solicitud a este Pleno. Y Daniel pidió la palabra. Adelante, por favor.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Gracias, Carlos. Me parece desafortunado este llamado que insistes en hacer general cuando ya ha habido solicitudes e incluso no sólo a ese consejero, había otras solicitudes que han sucedido en muchos espacios. Han sucedido por correo electrónico, en el habla, cuando usan la palabra en el chat, no sólo es una cosa del chat. Y me parece desafortunado porque esta legislatura aprobó las Normas de Convivencia, aprobó el Protocolo y que no seamos

capaces de aplicar un reglamento que ya existe, eso es lo que me parece desafortunado. Lo que entendí por lo que acabas de decir es que privilegiemos lo que estamos trabajando a la convivencia, a lo humano que somos. Nada más quería decir eso, que ya es como el quinto llamado general que haces, y quizá para el décimo podamos contar con una amonestación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Daniel. Tomo en cuenta tus palabras y tus observaciones, de verdad que las tomo en cuenta, las tomo en consideración, y para la próxima espero ya estar listo con el texto.

Miren, de lo que enviaron las y los consejeros resultó que los artículos en reserva eran estos, entonces yo hice un documento donde está la versión original con las propuestas que se enviaron, entonces en este documento que son las observaciones que las y los consejeros enviaron, no propiamente como resultado de la consulta de los disensos, esas las incorporé en el cuerpo del documento donde se pusieron en reserva los artículos por los consejeros.

Ahorita, al igual que la vez anterior, se está incorporando lo que dice al respecto en específico a los disensos, que es el disenso en los artículos 68 y 73. Entonces se les está preguntando en específico de este disenso, del artículo 68 y del artículo 73. Es en estos disensos donde estamos incorporando lo que decía en sus formatos y por eso era importante leer los formatos porque es el que te guía a los disensos. Tratando de recuperar la discusión, lo que estaremos diciendo es que para el artículo 68. Pilar, ¿podrías enviar las propuestas?

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Solamente quiero decir un aspecto que me parece importante porque ha generado situaciones polémicas. Si dice “propuesta Carlos”, si dice “propuesta Mariela” o si dice “propuesta Cuauhtepac”, que no se entienda que es una propuesta de la persona, porque puede ser que el consejero universitario lo mande, y solamente se pone con el propósito de identificar quién mandó la información. No tiene otro sentido de negar que hayan sido varios compañeros o que haya sido uno solo, porque este Consejo tiene la obligación de que si alguien manda una observación, un comentario o una propuesta, en este Consejo Universitario lo estamos recuperando. Solamente es por motivos, para que también evitemos, porque todos somos comunidad e inclusive los que estamos ahorita aquí en este Consejo Universitario. Yo sí quiero hacer esa aclaración, que es con un sentido operativo y que lo tengamos muy en cuenta para no caer en falsas discusiones. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Pilar.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo pedí una moción Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece que en efecto no hay disensos de acuerdo a la propuesta de sistematización del Título Quinto. Sin embargo, hay propuestas de diversa índole, tanto de las que se desprenden de las consultas en el Título Quinto como de propuestas enviadas por la comunidad participante.

En ese sentido, me parece que tenemos que entrar al Título Quinto y voy a decir por qué. Porque si entramos al Título Sexto, de esos disensos que sí están marcados por las comisiones, no hay manera de poner el juego los diversos, e insisto, diversos comentarios y propuestas que se hicieron llegar.

Entonces si vamos a discutir cómo estamos discutiendo, que nunca he estado yo de acuerdo con que sea de manera fragmentada todo este proyecto de Estatuto, tenemos que entrar al Título Quinto y después al Título Sexto, que tiene esos disensos y que tiene otros.

Pero hacerlo como estás proponiendo, Carlos, hasta donde entiendo, significa que das por pasadas una serie de discusiones que tendríamos que dar en el marco de las diversas opiniones, tanto del Título Sexto como del Título Quinto. Entonces si vamos a seguir un orden, tenemos que discutir lo que está en el Título Quinto, que además es un título que expresamente se han enviado propuestas y que expresamente se han dicho en el Foro una diversidad de planteamientos de la comunidad. Mi moción es que entremos a la discusión del Título Quinto y después pasemos al Título Sexto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, lo hago con la siguiente finalidad, de que quede claro de que para evitar percepciones de que no se está poniendo en el documento lo que dijo la

comunidad respecto a los disensos, ya ocurrió en el título anterior. Lo que estoy proponiendo es que en este momento efectivamente, como usted lo mencionó, no hay disensos en el Título Quinto. Digamos que la comunidad, resultado de la consulta de los disensos, aquí no habría nada que incorporar de la consulta de los disensos. Sin embargo, de la consulta de los disensos sí hay cosas que se tienen que mostrar ahorita en lo que tiene que ver con el Título Sexto porque ya lo leímos y porque ya leímos incluso lo que resultó de las mesas.

Insisto, les solicito a quienes estuvieron a cargo de la minuta de esas sesiones de consulta de los disensos, que por favor manden las propuestas de redacción que recuperaron de sus comunidades. ¿Para qué? Para que cuando lleguemos al Título Sexto ya estén ahí y que efectivamente todo lo que se mencionó se vea plasmado en este proyecto de Estatuto del Personal Académico.

Ahorita tenemos solamente recuperadas dos, que son Del Valle y Cuauhtémoc, entonces les pediría a los planteles restantes que por favor manden por mensajería instantánea lo que tiene que ver con los disensos en el artículo 68, en su fracción IV, y en el artículo 73 respecto a disensos ocho y nueve.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Y cuándo vamos a discutir el Título Quinto?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permítame, ya voy para allá. Ahorita solamente necesito que se vea plasmado el documento para ahora sí abrir la discusión. Digamos, es muy procedimental, abrimos la discusión de la presentación de los disensos, se cierra y entonces

ahora sí entramos. Le pido un poco de paciencia. Lorenzo, estamos hablando del artículo 68.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Exacto. Pero tú me estás pidiendo las propuestas de mi plantel, y hay dos muy concretas que no son de copiar o pegar. Una es eliminar un párrafo y la dos, que todavía no escribo, quizás sí es simplemente agregar algunas palabras. Si quieres esa la mando por correo electrónico o dime cómo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Del artículo 68, fracción IV.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Ahí hay propuestas de San Lorenzo Tezonco, ¿cómo las mando? ¿Por correo?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Podemos abrir el correo electrónico, no lo hemos abierto, yo no sé si Valeria lo tenga abierto o si me lo puedes enviar por mensajería instantánea lo recuperamos, es más práctico. Y de Casa Libertad le pediría a Pilar que por favor nos enviara eso de los artículos 68 y 73.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya lo envié, pero también lo voy a mandar por el correo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Si fueras tan amable.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Carlos Ernesto, pero la cuestión es, ¿vamos a ir título por título o vamos a ver primero los disensos del Título Sexto y luego nos regresamos al Título Quinto, o cómo?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que si no parecería que leímos para nada. Yo necesito que esas propuestas del Título Sexto estén ahorita, porque no quisiera yo que ocurriera más adelante que digan que se enviaron y no se enviaron o que no se leyeron y que no se consideraron. Ahorita es el momento de que se entreguen esos y que se suban aquí y que se vean y que todos sepan que aquí están.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Pero cabe resaltar que es específicamente sobre la consulta de los artículos 68, fracción IV, y 73, es lo que corresponde a esos disensos de las consultas. Y eso no significa que no vamos a discutir el Título Quinto, significa que está sistematizando el secretario técnico las opiniones de las consultas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias por ayudarme. Perdón por no haberlo dicho de una manera tan elocuente. No las veo. Pilar, ¿estás segura de que ya la mandaste?

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Mandé por mensajería, pero ahorita lo mando al correo también.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo te acabo de poner ahí en el chat lo específico de este artículo de la mesa del vespertino de San Lorenzo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Me lo podrías mandar por mensajería instantánea?, es que la plataforma no permite copiar-pegar.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Cómo es mensajería instantánea? ¿Dónde lo mando?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por WhatsApp, no quería decirlo, pero sí por WhatsApp. Lorenzo ya mandó la suya. El artículo 68 fracción IV este es de San Lorenzo Tezonco. Ya tengo de Casa Libertad y Centro Histórico, fue lo que dijo Pilar. Del Valle, Cuauhtepac, Casa Libertad. Listo, Valeria, ya están en tu mensajería instantánea. Me piden que enfatice que es el vespertino la última que te mandé.

Ahí estamos todos, ahora sí ya estamos todos, ya se incorporó lo de la comunidad. Y creo que tenemos otros título que no tienen disensos. ¿Me podría corregir, secretaria técnica, Alejandra?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

¿Se refiere a los subsecuentes?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En el Título Séptimo tengo el artículo 80.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, que ahí sí hay disensos.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay un título que no tenía disensos.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

El Título Octavo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Es el Octavo, entonces haremos lo mismo, ¿sí?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción. Carlos, leímos el Título Quinto y el Título Sexto...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más que quiero aclarar y ya podemos entrar en discusión. Vámonos al Título Quinto, creo que empezamos en el artículo 44, y hay cinco propuestas. Por favor, Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Con respecto al artículo 44, sobre la investigación, justamente a partir de la discusión que tuvimos el 5 de febrero en este Pleno y con el afán de tener una redacción más clara de este artículo, se elaboró esta propuesta de redacción que hace ajustes para que a todos nos quede del todo claro la cuestión de las funciones sustantivas y cómo estas se complementan, cómo se homologan y son equiparables. Leo la propuesta:

“La investigación es una función sustantiva de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y es una actividad propia de la profesora-investigadora y del profesor-investigador de la Universidad. La creación artística es equiparable y homologable a la investigación y por tanto es una actividad propia de la profesora-investigadora y del profesor-investigador de la Universidad”.

La intención con esta nueva redacción es clarificar en qué sentido es equiparable y homologable la creación artística con la investigación. Y por un

lado, recupera esta discusión que ya tuvimos el 5 de febrero, en donde justo argumentábamos alrededor de esta cuestión y cómo efectivamente la adecuación de esta redacción de ninguna forma vulnera ni las funciones sustantivas de la Universidad ni tampoco vulnera los derechos del personal académico, sino que, al contrario, establece la creación artística como una función equiparable y homologable a la investigación.

Incluso alcanzo a ver que las propuestas que vienen adelante, la propuesta de usted, secretario técnico, e incluso la de la Rectoría, van hacia el mismo sentido, de tratar de hacer adecuaciones para quede del todo claro qué es lo que se está entendiendo por creación artística. Y en más de un sentido nos permitiría tener claridad al respecto de cómo el resto del Título se va clarificando conforme a esta idea de creación artística.

También quisiera ya por último señalar que está ahí de por medio un elemento que intenta dar claridad acerca de que no se trata de que el personal académico, que el profesor-investigador o que la profesora-investigadora estén obligados a hacer las dos funciones, sino que en un momento determinado una persona que desee o que tengan un proyecto de creación artística lo puede realizar en el marco de este Estatuto del Personal Académico. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. En la lista están Karla Montalvo y Mariela Oliva. Karla, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo estoy de acuerdo con la propuesta de redacción que plantea Alejandra, me parece que clarifica. Yo quisiera plantear en qué sentido, ya lo hemos discutido, pero quiero recalcar algunos de los argumentos.

Uno, ¿en qué sentido estamos hablando de que es equiparable o homologable? Lo es en tanto al trabajo que implica, en tanto al rigor que implica. No son iguales, no son idénticos, no es lo mismo la investigación que la creación y, sin embargo, hay un rigor en ambas que es equiparable.

Asimismo, no tiene la misma metodología, pero el que tengan metodología es equiparable. El tiempo que llevan de realización es equiparable, es homologable. El valor que tienen como actividades y los resultados que dan de esas actividades también son equiparables y homologables. El impacto que pueden tener ambas actividades y ambos productos en la sociedad y en una construcción de una sociedad democrática y equitativa también son equiparables y homologables.

En cuanto al conocimiento que generan, no generan el mismo tipo de conocimiento ni de la misma manera y, sin embargo, ese conocimiento es equiparable y homologable en términos de su valor y su valor para el proyecto educativo de la Universidad.

Luego puedo, si da tiempo, pedir la palabra otra vez para profundizar algunas de estas cosas, pero quisiera hacer énfasis en qué sentido también es equiparable y homologable y que para mí es central y es el argumento más fuerte. Tiene que ver con la relación que tienen tanto la investigación como creación artística, el vínculo que tienen estas actividades con respecto a las

otras funciones sustantivas de la Universidad, pero en especial con la docencia. Ahí está lo equiparable y lo homologable.

Cuando en una Universidad se tienen al menos dos licenciaturas cuyo perfil de egresos sí implica que las personas salgan realizando actividades artísticas, sabiendo hacer actividades artísticas, se requiere de profesores y de profesoras que tengan experiencia en ese hacer, que tengan reflexiones sobre su quehacer y que puedan acompañar en esos procesos.

Sin duda una persona, por ejemplo, desde la creación literaria, alguien que ha leído mucho, ¿puede acompañar un proceso creativo? Sí. Pero tiene limitaciones en ese acompañamiento. No es lo mismo alguien que cotidianamente crea, que eso es parte de su oficio, que lo hace todos los días, que se ha enfrentado al mundo profesional, etcétera, el tipo de acompañamiento que puede dar es diferente. ¿Estamos diciendo que sólo se dé uno? No. Estamos planteando que haya las dos. Y pido la palabra para continuar. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La anoto de una vez. Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Quisiera que se pudiera poner en la pantalla la propuesta que se hace llegar desde la comunidad académica, no sólo de San Lorenzo Tezonco, sino también de otros colegas de otros planteles en un esfuerzo conjunto de redacción, respondiendo justamente a varios elementos, tanto de carácter académico como respecto al proyecto educativo y respecto a la legislación que tenemos.

Se argumenta entonces que por un lado la falta de competencia del Consejo Universitario para determinar que la creación artística es una función de la Universidad y, por la otra, la creación artificial de una frontera entre creación artística y la investigación, lo cual contravine el numeral tres de la exposición de motivos de la Ley de la UACM, que alerta sobre los efectos nocivos de las fronteras artificiales entre campos disciplinares y dispone una organización académica que procure la integración de los diversos campos del conocimiento.

En la propuesta de redacción de este artículo 44 incluimos los conceptos: accesible, transparente y transferible para precisar el significado de la investigación en el marco del proyecto educativo de la UACM y con ello sentar bases para hacer el seguimiento institucional de esta función sustantiva, la investigación.

Voy a leer la propuesta de redacción:

“La investigación es una función sustantiva de la Universidad valiosa por su capacidad para generar conocimiento, fomentar la innovación y contribuir a la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Se entenderá por investigación en la UACM la actividad planeada, accesible, transparente y transferible, lo cual significa una actividad pública y abierta al escrutinio de los pares, con claridad en su estructura, sus procesos y sus resultados. Y que sea útil más allá del proyecto específico de investigación para otros investigadores y otros contextos de investigación en lo que se refiere al tema, problema, a los principios y a las decisiones metodológicas.

“La investigación en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México será contemplada desde una perspectiva donde tengan cabida todos los campos de

conocimiento: lo artístico, pedagógico, científico, filosófico, tecnológico, etcétera. Todos los profesores-investigadores y todas las profesoras-investigadoras tienen el derecho de proponer proyectos de investigación con base en sus intereses académicos, sean de carácter individual o colectivo, así como de participar en ellos”.

Solamente agregaría que algo que nos hicieron ver muy claramente en la mesa de consulta los colegas de Arte y Patrimonio Cultural, es que la carrera de Arte y Patrimonio Cultural no tiene como propuesta la deriva de un creador, sino la deriva de una serie de proyectos creativos que pueden ser de varios sentidos y que no son exclusivamente en el ámbito de lo que se ha discutido en otros ámbitos como creación artística.

Y en ese sentido, es muy importante que de lo que estamos hablando en este artículo es de una función sustantiva de la Universidad, esto es, de la función de la investigación a la que tendríamos que darle el peso y la definición que le corresponde en el marco del proyecto. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Quiero terminar de plantear algunas cuestiones. Miren, tenemos dos licenciaturas que contemplan como parte de su perfil de egreso que las estudiantes y los estudiantes creen. Una es, en el perfil de egreso de Creación Literaria dice: “Podrán crear textos en cualquier género literario con dominio de dos de ellos”. Y en el caso de Arte y Patrimonio Cultural dice: “Tendrán los

conocimientos indispensable para elaborar diagnósticos, desarrollar y producir proyectos artísticos en distintos ámbitos sociales y culturales con la finalidad de favorecer la comprensión de identidades y grupos sociales distintos”. Es decir, sí está contemplado dentro del perfil de egresos de esas dos licenciaturas y hay que decir que hay materias en Comunicación y Cultura que también tienen eso.

Por otro lado, quiero decir que el asunto de homologar... Miren, esta propuesta la hizo gente de Creación Literaria, y si de veras en esta Universidad se considerara la creación artística como un elemento más de investigación, no habríamos tenido la necesidad de hacer esta propuesta. La hicimos porque sistemáticamente nos dicen que no podemos y lo sacan, y no lo consideran un elemento más de la investigación. Hemos tenido sistemáticamente y reiteradamente que decir que nuestro trabajo es valioso, aporta y es parte del proyecto educativo y cultural de esta Universidad. Y lo es porque está vinculado profundamente a la docencia y lo es porque la creación artística genera un conocimiento. ¿Diferente del de la investigación? Sí.

Voy a dar un ejemplo. Está esta novela de Isaac Asimov que se llama *El fin de la eternidad*. Isaac Asimov ustedes saben que era un científico, era alguien que investigaba y tenía conocimientos del orden científico, y en esa novela por ejemplo se plantea toda una posibilidad en el futuro que está basada en una idea de que el sol era una estrella de un determinado tipo.

Ese conocimiento que en el momento en el que escribió Asimov era un conocimiento científico, está rebasado y ya se sabe que eso no es así, y sin embargo su novela sigue siendo vigente en muchos sentidos, por cómo habla de nuestra relación con el tiempo, por cómo habla de nuestra relación como

sociedad, de cómo habla de nuestra relación con la idea de poder cambiar nuestra historia y el concepto de historia incluso. Y eso es conocimiento y sigue siendo vigente.

Hay otro tipo de conocimiento que genera la creación artística y que quiero hacer énfasis en ella y que es el conocimiento metacognitivo y es un conocimiento sobre el cómo hacer.

Hay un libro también de Stephen King que se llama *Mientras escribo*, por ejemplo, en donde él dice que de toda la obra que él ha escrito, que es una barbaridad, él dice que ese el texto que más trabajo le costó. ¿Por qué? Porque tuvo que reflexionar sobre cómo hace lo que hace. Claro, Stephen King no da clases de creación literaria. La mayoría de la gente que da creación literaria o que tiene que dar clases que están vinculadas con la creación artística tiene que hacer un ejercicio constante de reflexión y de generar conocimiento sobre cómo crea para poder transmitir. Hasta ahí lo dejo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Alejandra Rivera, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Vuelvo a insistir con respecto a que el 5 de febrero planteamos en el Pleno una discusión con respecto a si la investigación y la creación artística tenían un valor equivalente para el Estatuto del Personal Académico y el Pleno definió que sí y se dieron argumentos bastante interesantes en ese sentido, e incluso dijimos en ese momento que la discusión que se abría en ese artículo en particular iba a impactar al Título Quinto y justo vemos que esto es así.

Incluso yo recuerdo haber dicho que había una propuesta de adecuación para el artículo 44, y es en ese sentido que estamos haciendo la presentación de esta nueva redacción, que establece con claridad que no estamos interviniendo en la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de ninguna forma estamos estableciendo algo que esté fuera de lugar o que violenta el proyecto educativo o a la ley.

Estamos diciendo: “La investigación es una función sustantiva de la UACM y es una actividad propia de las profesoras-investigadoras y de los profesores-investigadores en la Universidad”. Y señalamos: “La creación artística es equiparable y homologable a la investigación y por lo tanto es una actividad propia de la profesora-investigadora y del profesor-investigador de la Universidad”. Entonces lo que alcanzamos a ver aquí es que con respecto al artículo original, como estaba redactado, queda mucho más claro.

Dicho sea de paso, una ley se viola cuando no se garantizan derechos, cuando no se cumplen los derechos o no se cumple aquello para lo que fue establecida determinada ley. Señalar o decir que una función que además de hecho realizan las personas en un espacio violenta a una ley, es improcedente y no se sostiene en la medida en la que amplía derechos. Las constituciones, ejemplo, no tenían en sus redacciones originales los derechos humanos, y aun así hubo movimientos en defensa de los derechos humanos en múltiples sentidos, en múltiples dimensiones y en muchos contextos. ¿Qué es lo que terminó sucediendo? Que se modificó la Constitución, y entonces justo una cosa que no iba contra la ley, amplía y garantiza los derechos de las personas. En ese sentido, sólo lo quiero clarificar para señalar que no es violentar la ley, es clarificar qué es lo que las personas realizan y que es su derecho hacer.

Ahora, por otro lado, con respecto a cómo tiene lugar la creación artística en la Universidad, a mí me parece que hay algo que señalar y que es muy importante, y es que esta discusión ha abierto múltiples miradas muy interesantes con respecto a cómo entender no solamente la creación artística, sino el arte en sí mismo como la idea de lo estético y como la idea de la labor artística y eso... Si hay otra ronda me apunto para decirlo, porque me parece que es importante.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Profesora Teresa Mckelligan, por favor.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Nada más recordar que efectivamente, como algunas o algunos consejeros están planteando, estos también ya fue discutido y efectivamente se consideró que iba a ser homologable, es decir, que sí hay un y/o, hay una votación en este sentido, lo cual es importante.

Por el otro lado, entiendo que lo que se está discutiendo en este momento es la idea de la función sustantiva de la Universidad. La ley efectivamente establece que la función sustantiva de la Universidad es la investigación. Sin embargo, les recuerdo que en el caso del PIDE se aprobó efectivamente la función sustantiva de la Universidad la investigación, y al mismo tiempo se habló y se manejó como una política la creación artística como equiparable y homologable. En ese sentido, hay otra votación en esa misma línea que en este momento se está discutiendo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigo yo en la lista.

¿Cómo entiendo yo este documento? En este documento ya se definió en el artículo 13, fracción III, lo que en el artículo se habla sobre las funciones del personal académico y son aquellas actividades que dimanen de la fracción IV del artículo 7 de la ley: “Las funciones del personal académico son”, se enlistan varias y aprobamos que en el numeral III es: “Desarrollar e implementar proyectos de investigación y/o creación artística”.

Ahora, lo que yo estoy proponiendo es que primero se dé una definición o se define como: “La investigación es parte de una función sustantiva”, y que después en otro artículo se diga entonces ahora sí, ya que se definió lo que es la investigación, ahora podremos decir: “La creación artística es equiparable, homologable, equivalente”, en otros términos incluso se podría decir: “es homoforma, amoforma”, no sé. Pero yo creo que en términos del documento sí sería bueno que primero se definiera lo que es la investigación y en el artículo inmediato consecutivo que se diga: Ya que se definió la investigación, entonces esta nueva actividad, y lo voy a definir así, porque es una nueva, porque estoy pensando en otros términos, lo que es esta actividad o esta función sustantiva, que es la creación artística, es equiparable y es equivalente a la investigación.

Entonces por eso es mi propuesta, y no estoy diciendo que no esté incluida. Lo que estoy diciendo es que primero se defina la investigación y que ya después se diga: “Esta es equiparable”, y entonces ya estaríamos todos en concordancia. Ese es el sentido mi propuesta. María del Rayo, por favor.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Yo estoy de acuerdo con Carlos en esta idea de que primero se defina la investigación, en tanto que es una tarea efectivamente sustantiva así como se plantea en la ley. Y por otro lado, creo que la interpretación que nos llega a este Pleno a través de la consejera Mariela, nos hace reflexionar sobre qué tanto define la ley a la creación artística como actividad sustantiva. Y apelar a la ley para decir que no, me parece importante, pero también me parece un poco una mirada que no toma en cuenta todo lo que dice la ley al respecto.

Yo quisiera leer el primer párrafo del tercer apartado de la ley que dice: “Instituir una universidad de carácter público”, y cito textualmente: “La primera característica esencial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es precisamente su carácter de universidad, y una auténtica universidad tiene como vocación indeclinable la cultura, pero entendiendo que la cultura comprende no solamente las humanidades y las artes, sino también las ciencias, la formación técnica de profesionales y la tecnología, en suma, el cultivo de todas las manifestaciones y las creaciones del espíritu humano”.

Este párrafo justamente habla de esa dimensión plena de aspiración en plenitud del saber que tienen las universidades y ahí se nombra a las artes. Ese es el primer elemento que quiero poner a la discusión.

El segundo es que históricamente a la creación artística no se le ha reconocido. Quizá y para recuerdo de muchos de nosotros fue la gestión de la rectora Orozco, donde se perseguía y se cuestionaba la producción de los profesores-investigadores que ingresaron como profesores-investigadores a este campo de conocimiento y que se les exigía lo mismo que a los otros profesores-

investigadores, y dado que no había, por ejemplo, una licenciatura, y ese era un ataque permanente de esta gestión.

Hemos recibido como comunidad cartas de más de 150 personas, que nos dicen como consejeros que se considere la creación artística.

Por lo tanto, yo diría ahí, uno, me parece una interpretación complicada la que quieren plantearnos en términos de no considerar a la creación artística como parte de una tarea importantísima de la Universidad. Bueno, en su argumentación dicen que es muy importante, pero no hay que nombrarla ni hay que hacerla equiparable a la investigación.

Y otra tendencia en los miembros de la comunidad que dicen lo contrario, y ahí yo creo que cada consejero por ese camino tendrá que seguir las observaciones de su comunidad a la que consultó y la que nos hizo llegar su postura. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Mariela Oliva.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que aquí hay dos cuestiones importantes a subrayar.

Primero, el planteamiento de que la función sustantiva es la investigación y que no se puede como de pronto generar otra función sustantiva homologable, porque la función es la investigación. El punto es qué entendemos por investigación en la UACM, ahí está desde mi mirada y desde lo que yo entiendo de las propuestas que surgen de la discusión muy nutrida en torno a esto, con todas las diferencias, es primero poder distinguir que

estamos hablando de función sustantiva y la función sustantiva es la investigación. En la investigación hay una diversidad de formas, maneras, productos, etcétera, que se dan, entre ellos, la creación artística.

A diferencia de lo que plantea la consejera María del Rayo, en la propuesta que se hace sí está incluida la creación artística, pero no sólo, porque este es un Estatuto del Personal Académico para todo el personal académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y en relación a su proyecto educativo, es decir, que todas las formas de producción de conocimiento y de maneras y productos están incluidos en esa función sustantiva.

Entonces lo central acá es no confundir cuál es la función sustantiva, y eso no quiere decir que la creación artística no sea una forma y una actividad valiosa en la Universidad, pero es una actividad, un tipo de investigación con sus características, pero no es una función sustantiva. Eso me parece que es central que se entienda.

Por eso en la propuesta aparece la creación artística como aparecen otras formas de creación, porque hay muchas formas de creación y de producción y de generación de productos en la Universidad: productos tecnológicos, productos artísticos, productos filosóficos, productos de toda índole y productos de gestión, productos de producción, etcétera.

Entonces lo que aquí se está señalando y que es primordial y que en un Estatuto del Personal Académico tiene que quedar muy claro es la función sustantiva, y en esa función sustantiva están muchas maneras de producción del conocimiento, entre ellas, la creación artística. Hasta ahí. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo quisiera plantear algo importante. En este artículo no se está definiendo todavía ni investigación ni creación. La caracterización o la definición de investigación es en el artículo 47. Yo propongo que aquellas propuestas que caracterizan a la investigación se pasen lo que se pueda rescatar o aportar al artículo 47. Este me parece que plantea y es armónico con lo que está planteando este Estatuto, que está planteando que el título se llame “Investigación y creación”. Y en ese sentido, a mí me parece correcto que en el primer artículo aparezca: “La investigación es una función sustantiva de la Universidad”, y luego abajo se puede poner un punto y aparte: “La creación artística es equiparable y homologable a la investigación”.

Pediría que no comentemos en el chat, para eso hemos pedido la palabra, y ya me perdí, es que eso es lo que pasa, ¿ven? Si me puedes reponer mi tiempo, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro que sí.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Entonces en este artículo, en el 44, para mí estaría bien. Ahora, si quieren hacer otro artículo, finalmente de todas formas funcionaría siempre y cuando

diga que es equiparable y homologable a la investigación y que por tanto es una actividad propia de la profesora y del profesor de esta Universidad.

Quiero decir lo siguiente, en este Estatuto no se hace una distinción. Cualquier profesor o profesora que pueda, quiera y esté dispuesto a seguir los parámetros que se establezcan para hacerlo y para evaluarlo, lo podrá hacer. Ni es obligatorio para todo mundo ni implica que sólo es para unos cuantos. Por eso me parece bien esa redacción, e incluso se puede decir: “La creación artística puede ser equiparable y homologable”, y me parece que eso ya abriría, digamos, las posibilidades.

Insisto en que en este artículo no se está definiendo ninguna de las dos. En este artículo se está presentando como una función sustantiva y luego, luego se dice: “Y esta actividad puede ser equiparable y homologable”, para todos los académicos y todas las académicas, no es una cosa para unos cuantos.

Ahora, me parece importante reconocer que la actividad creativa sí tiene características que son particulares y sí lo es, y en el mundo de fuera también para pedir recursos no piden recursos en el mismo lugar, por ejemplo. Entonces me parece muy bien que esta Universidad reconozca ese trabajo que se hace y que además está vinculado con la docencia, con la difusión de la cultura, etcétera, que lo reconozca, lo visibilice y le dé un lugar. Y que eso implique que haya justamente un espacio donde se regule, donde se puedan poner los parámetros para evaluar, para que no se crea, porque yo en la discusión he visto como dos posturas, desde los que dicen: “Es que el arte es algo inconmensurable que entonces no podría pasar por una revisión”, hasta: “Quieren irse de sabático y hacer tres versitos”.

El arte ni es una cosa misteriosa, porque se puede sistematizar su conocimiento y se puede enseñar, sí se puede enseñar, y esa concepción implica una concepción democrática del arte, cualquier persona puede crear. ¿Cómo no? Claro que sí. Pero tampoco es fácil, requiere de un rigor, requiere de un conocimiento, requiere de estudio, requiere de investigación, requiere de un compromiso, requiere de un rigor metodológico, requiere de un rigor al revisar, por ejemplo.

Entonces me parece que ninguna de esas dos visiones corresponde a una visión que tendría que tener una universidad democrática como esta. El arte es accesible para todos y todo el mundo lo puede hacer, no es de genios, se puede enseñar y por eso tenemos dos licenciaturas que tienen como perfil de egreso la posibilidad de sacar personas que salgan con un título que dice que sí pueden crear. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Con Karla Montalvo se cierra la primera lista. Como lo hicimos en las sesiones anteriores, abrimos de inmediato la siguiente lista. Alejandra Rivera, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Retomo desde donde estaba mi último planteamiento. Decía yo que en esta discusión del Estatuto se han abierto también como miradas y perspectivas e incluso teóricas, que ponen de manifiesto la riqueza de las discusiones universitarias y de las miradas universitarias en torno al arte como un

quehacer, como un problema, como una disciplina, como una labor humana incluso, y eso me parece que es tremendamente interesante.

Dentro de las posturas que se han hecho manifiestas hemos leído interpretaciones tanto de Jacques Rancière, que es un teórico bien importante para el arte contemporáneo, se ha citado también a Francois Danto, se ha hablado con respecto a miradas que problematizan el arte como una salida, como un producto, y otras miradas que lo han planteado como una labor.

Y entonces yo me di también a la tarea de consultar a colegas que realizan trabajo académico artístico, particularmente para la Licenciatura de Comunicación y Cultura, donde también, dicho sea de paso, las y los estudiantes se pueden titular a través de productos artísticos. Y me compartieron un texto muy interesante en el que se señala, lo estoy citando, se pone una pregunta acerca de cuál es la lógica de la creación del arte, y se pregunta: “¿Cuál es su meta? Crear arte”, o sea, la lógica de la creación del arte es así de directo: crear arte. ¿Cuál es entonces el producto final? El arte. ¿No suceden cosas después? Por supuesto, pero estrictamente no atañen al trabajo de creación en sí. En otras palabras, lo que sucede después no es el trabajo del artista, esto es muy sencillo, si para justificar la creación del arte y la investigación en arte se debe acudir a factores externos, ese trabajo no es crear arte, sólo es un instrumento para otra cosa. Es como si los odontólogos tuvieran que justificar su labor mediante estudios socioeconómicos que muestren cómo la salud bucal ayuda a elevar la productividad de la población o algo similar. Y no es que eso no sea cierto, que no sea importante o que no se pueda medir, pero cuando el dentista tiene sus instrumentos en la boca,

¿de verdad quieres que se preocupación sean en las estadísticas del Producto Interno Bruto?

Me parecía muy interesante porque además es una reflexión elaborada en el marco de la Facultad de Arte y Diseño, y lo redacta el maestro John Lundberg, y me parece súper importante hacer el planteamiento en ese sentido.

Brindar la posibilidad de que la creación artística ocupe un lugar como ocurre en otras universidades en el país y en el extranjero, no es amenazante para el resto de investigadoras e investigadores, y tan es así que los planteamientos o las dudas o las críticas no venían de otros colegios, no venían de profesoras o de profesores de Ciencia y Tecnología o de Ciencias y Humanidades porque en esos contextos es como mucho más claro cuáles son los parámetros de la investigación.

En la creación artística lo que hay y lo que han venido replicando y lo cual nos han venido planteando integrantes de la comunidad también, es que esta labor no ha estado reconocida y que todo el tiempo tienen que pugnar para que se reconozca. Cierro diciendo, brindarle derechos a las personas no limita los derechos de los demás. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Estoy en la lista.

Yo creo que resolvería definir que el primer artículo de este Título sea: “La investigación es una función sustantiva de la Universidad y es una actividad propia de la profesora-investigadora y del profesor-investigador de la Universidad”. Punto. Artículo el que le toque: “La creación artística puede ser

equiparable a la investigación y por lo tanto es una actividad propia de la profesora-investigadora y del profesor-investigador”.

Yo incluso utilicé el “puede” porque fue algo que dijo la consejera Karla Montalvo, pero yo podría decir: “La creación artística puede ser equiparable a la investigación”, y yo creo que esa al final de cuentas es como de orden.

En este Título estamos hablando de dos funciones que en ese sentido si alguien quisiera aplicar en un sentido estricto el Estatuto del Personal Académico, alguien podría decir cuando se le pregunte: “Oye, tú haces investigación, pero tú no haces creación artística”, entonces yo podría citar perfectamente este nuevo artículo que diga: “Pues no, no tengo por qué necesariamente hacerlo, porque ese artículo me dice que investigación es equiparable o es equivalente a creación artística, entonces si hago una en automático estoy haciendo la otra”.

Entonces eso permitiría que nuestras investigadoras y nuestros investigadores tengan la certeza o la tranquilidad, si es que eso genera cierta duda sobre si estamos obligados o estamos obligadas, además a hacer creación artística, pues este artículo lo que hace es que está equiparando, las está haciendo equivalentes. Y si alguien quisiera hacer la equivalencia, pues adelante. No voy a enunciar ejemplos muy extraños. Insisto en mi propuesta de redacción. Y luego de mí seguiría Mariela Oliva.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece que en efecto lo que tiene que quedar claro es la función sustantiva, que es la investigación. Ahora bien, me parece que cuando hablamos de homologar como solucionar este problema, no resuelve, porque

cuando uno está pensando en homologar, uno está pensando nuevamente en una función y no es una función la creación artística, no es una función sustantiva de la Universidad. La función sustantiva, insisto, es la investigación, y en este sentido homologar es poner una cosa en relación equivalente con otra.

Aquí el problema está en que tenemos que hablar en sentido amplio del proyecto educativo de la Universidad y del proyecto académico, y no de una sola licenciatura o de dos, si es el caso que ahí hay controversia respecto a arte y patrimonio cultural, y por eso me parecían muy sensatos los ejemplos que se pusieron.

Por ejemplo, Elena Román, que es de Arte y Patrimonio y que tiene mucha experiencia en el trabajo de la investigación artística justamente, en el sentido de ampliar de que lo que tiene que estar claro es la investigación, porque no se trata de pronto decir: “profesor-investigador”, “profesor-creador”, “profesor-promotor”, “profesor-gestor”, etcétera. Es decir, de lo que estamos hablando es del profesor-investigador, por lo tanto es la investigación donde tiene que estar el punto clave en el articulado del Estatuto del Personal Académico.

¿Por qué privilegiar a la creación artística y no a otras formas de creación? Y no estoy diciendo con ello que no tenga importancia la creación artística, y en esta Universidad ha tenido importancia la creación artística. Lo que es importante es poner en juego todas las producciones del saber que genera esta Universidad en todas y cada una de sus licenciaturas, en todos y cada uno de sus colegios, no una en particular, todas, como proyectos de investigación y como proyectos de creación.

Entonces no está nada más la creación artística, están otras formas de creación también que son igualmente valiosas que la creación artística. Entonces no confundamos el argumento, porque homologar es equiparar la investigación artística a la investigación. La investigación tendría que englobar y tiene que englobar como función sustantiva todas las formas de expresión del conocimiento que genera la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, todas, no una nada más, todas. Y eso es lo que tiene que quedar claro en el Estatuto del Personal Académico. Y homologar es equiparar y decir que es lo mismo.

Ahora, no es por decir que no es lo mismo que no se esté considerando, es que la investigación es la que como gran rubro de función sustantiva ese es el que tiene que quedar claro en el Estatuto. ¿Hay muchas formas de investigación? Sí. ¿Y que requieren sus propias metodologías? Sí. ¿Requieren sus propias maneras? Sí. Pero eso es distinto y eso tal vez tendría que parecer en un reglamento de investigación de la Universidad, pero no puedes decir en el Estatuto: “investigación y/o creación artística” o “como función sustantiva homologable”, porque no es homologable, porque de lo que estás hablando es de la función sustantiva y de las diversas actividades, productos, formas, métodos y marcos epistemológicos de producción de conocimiento. Ese es el punto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Lorenzo.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Nosotros vamos a mencionar la producción artística en el EPA, porque una parte de la comunidad atendió nuestra convocatoria a discutir el EPA y eso fue lo que se acordó con esa parte de la comunidad. ¿Hay algún sentido de privilegio, como menciona Mariela? Pues quizá, pero en primer lugar no hay otro sector que haya venido a manifestar... (fallas de audio)

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Soy yo o perdí tu audio, Lorenzo?

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Lorenzo, no te escuchamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdimos tu audio.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Déjenme cerrar algunos programas a ver si... Nada más que en la prisa de cerrar programas, cerré donde tenía redactada mi propuesta, entonces voy a explicar mi idea y a ver si envié en un momento mi redacción.

Voy a poner un ejemplo, si los ingenieros hubieran venido a quejarse que la Comisión de Investigación no considera adecuadamente sus procesos de producción tecnológica...

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Lorenzo, te perdemos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Empieza bien, pero luego vas perdiendo volumen.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Yo en concreto propongo que la propuesta de redacción de Alejandra me gusta, en el sentido de que quita a la creación artística como una actividad (fallas de audio) ...pero tampoco es correcto hablar de homologable.

En concreto, ¿qué fue lo que nos pidió la comunidad? Es que debe de haber una comisión que atienda la creación artística de la misma manera que hay una comisión de investigación en cada colegio...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Te perdimos otra vez.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Yo creo que voy a mandar la propuesta de redacción y quizás pueda argumentar en el chat.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mándamelo por mensajería instantánea y yo ya la leo. Karla, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo quisiera sobre este asunto e insistir el que sean dos licenciaturas y que sea una minoría, por decirlo así, aunque hay una carta de 261 personas que apoyan esta idea, aunque tenemos claro que somos una minoría, la Ley de la UACM, en su exposición de motivos afirma que el artículo 7, fracción VIII: “Otorga a los miembros del personal académico la libertad no solamente para expresar sus ideas, sino incluso para incorporar formas de pensamiento diversas y poner en marcha nuevos cursos y nuevas áreas de trabajo, siempre y cuando contribuyan al logro de los fines de la institución y a la formación humanística, científica, crítica y profesional de las y los estudiantes y existan condiciones materiales para su realización”.

Yo insistiría en que no se está pidiendo ningún tipo de privilegio, se está pidiendo que una forma de hacer vinculada estrechamente a la docencia sea reconocida y visibilizada con sus particularidades justo porque es una actividad de una minoría. No es un privilegio, es reconocer que hay otras formas de trabajo y de conocimiento en esta Universidad. Y si me apuran, yo sí creo que la creación artística es una función sustantiva de cualquier universidad, por supuesto que lo es.

Ahora, yo no me voy a pelear porque aparezca ahí esa esa palabra, porque la verdad creo que es una lectura muy acotada decir: “Pues ahí dice investigación y ya”. Y luego nos dicen: “Pero ahí están incluidas”. Y cuando nosotros vamos a las comisiones de investigación nos dicen que lo que nosotros hacemos, no”. Y esa ambigüedad ha hecho que a una minoría nos sea mucho muy difícil hacer nuestro trabajo en esta Universidad, pero que el proyecto educativo y cultural de la Universidad contempla la creación, lo contempla.

Esta es la primera universidad en Latinoamérica que tiene una Licenciatura en Creación Artística y ahorita es la única en todo el país gratuita y pública. Es la única que ofrece un programa de creación artística gratuita y pública. Y si eso no es tener que ver con la función sustantiva de la Universidad, yo no sé qué. Sacamos profesionales, les damos títulos en Creación Literaria, y ahora les vamos a decir que les damos un título en algo que no tiene que ver con una función sustantiva en la Universidad, y para mí lo es.

Ahora, si la redacción salva no ponerlo, por mí no hay ningún problema, pero se tiene que reconocer porque históricamente esa minoría ha sido invisibilizada y por eso esa minoría acudió en tiempo y forma, hizo su propuesta, la presentó y como lo tomaron las comisiones que trabajaron esto y que incorporaron los comentarios, en ningún lado dice: “investigador-creador”. Eso ya no está, no está en el EPA, no sé por qué lo siguen diciendo, nadie está proponiendo eso.

Se está tratando de visibilizar un trabajo que le ha aportado prestigio a esta Universidad. Creación Literaria tiene por ejemplo en uno de sus egresados un Premio Internacional de Novela Siglo XXI, y estoy dando un ejemplo, se han ganado becas Fulbright para ir a estudiar Creación Literaria en el extranjero. Y eso no se podría explicar, perdón, si no hubiera un cuerpo docente que también practica la creación y que ha guiado exitosamente un montón de procesos creativos.

Queremos que se vea ese trabajo, queremos que la Universidad reconozca ese trabajo y que lo vea cómo viene en la exposición de motivos, como parte de su proyecto educativo y cultural, y por eso es importante que se nombre y que se diga, porque en la realidad ha sido invisibilizado constantemente para poder

presentar un proyecto, para que se les den recursos, para que nos den un sabático, se nos sigue cuestionando. Si de veras fuera una realidad, no habría necesidad de hacer esto, pero no es una realidad y por eso lo estamos pidiendo, y acudimos en tiempo y forma y hay una carta de 261 personas que apoyan esta idea. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigo en la lista y de mí seguiría la rectora, Mariela Oliva, la profesora Mckelligan y Alejandra Rivera.

Miren, nosotros y ya lo dijeron en qué día lo aprobamos, en el artículo 13, fracción III, ya dijimos que el personal académico puede desarrollar e implementar proyectos de investigación y/o creación artística, ya lo dijimos, ya está. ¿Qué tenemos que hacer ahora? Y en este título en específico: “Dado que los académicos y las académicas pueden desarrollar e implementar proyectos de investigación y/o creación artística”, tenemos que decir eso, uno, que la investigación es una función sustantiva; y dos, que la creación artística también es una función sustantiva. Más aún, que ese equiparable, que es equivalente; no pongamos homologable, que es equivalente a hacer investigación, y como bien lo mencionó la consejera Karla Montalvo, eso puede permitir que los años sabáticos con cualquier académico o cualquier solicitud de presupuesto entre dentro de lo que contempla el Estatuto del Personal Académico, entonces sí es importante.

A mí en lo particular lo que no logro yo ver es que cuando se mencionan que cuando puede haber otras, perdón, pero ahorita de lo que llevamos de este

Estatuto sólo hemos dicho cuáles son las funciones del personal académico, y ahorita que estamos hablando de investigación se están diciendo estas dos.

Entonces yo quisiera, por favor, cuando alguien hable en otra, o sea, cuando habla de una generalidad, aquí es el momento de decir en qué está pensando cuando yo las enuncio, porque de lo contrario es una idea que se diluye, es una idea que no se vendrá a concretar y que en estos momentos lo que necesitamos, lo que este Pleno del Consejo Universitario, dadas las condiciones en las cuales lo estamos logrando,, es ser concretos, ser específicos y sobre todo en este caso traer aquí en este lugar y en este momento una propuesta de redacción.

Yo en este momento le mando a Valeria mi propuesta de redacción, y lo único que necesitamos hacer ahora es poner en armonía lo que aprobamos en el artículo 13, fracción IV, lo que acordamos sobre las funciones que va a desarrollar el personal académico. Y ya.

Me voy a permitir robarme unos segundos para leer lo que me mandó Lorenzo, ya ven que habíamos dicho que lo escribiera. La propuesta de Lorenzo es: “La investigación es una función sustantiva de la UACM y es una actividad propia de la profesora-investigadora y del profesor-investigador de la Universidad. La creación artística es un tipo de investigación que realiza la UACM que requiere sus propios mecanismos de apoyo, institucionalización y evaluación. Para efectos de este Estatuto, los proyectos de creación artística realizados por el personal académico de esta Universidad se considera equiparable y homologable a proyectos de investigación, asimismo, tendrá sus propias instancias y políticas”. Mando la propuesta de Lorenzo. Después de mi seguía la rectora.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Gracias, Carlos. Voy a ser muy breve porque creo que se han vertido muchos argumentos que ya abonaron. En términos de los planes de estudio existentes se exigió la consolidación de una planta de académicos con cierto perfil y habilidades, que incluso se relacionaban con la creación artística en función de esos planes de estudio y ojalá tengamos cada vez más planes de estudio que articulen este tipo de perfiles de egreso.

Solamente quisiera señalar algo, la propuesta que yo mandé efectivamente también retiraba, y ya lo explicó la consejera Rivera, la idea de la actividad sustantiva, es decir, si lo que nos preocupa es que este documento esté estrictamente alineado a la Ley de la Universidad, reconociendo las tareas sustantivas, se puede aclarar efectivamente que la actividad sustantiva es la investigación y que por tanto los profesores-investigadores dedican trabajo a la investigación. Entonces, digamos, retirando esta enunciación, yo quedo conforme con la enunciación que propone la consejera Rivera.

La segunda parte es reiterar un tema. Estamos hablando del Estatuto del Personal Académico, es decir, este es un reglamento que norma y que nos tiene que dar luz y permitir evaluar y dar seguimiento al trabajo de los académicos y de las académicas. No es un documento que hable sobre los ejes sustantivos de la Universidad y los planes y las políticas que debemos saber, y por supuesto que eso tiene que estar articulado, pero esto centra en las tareas. Entonces en función de la redacción que plantea la consejera Rivera, yo había puesto: “El trabajo que exige la creación artística es equiparable o

homologable a las tareas de investigación”, y yo dirá: “Al trabajo que supone la investigación”.

No estamos hablando de que investigación y creación artística son idénticas, no estamos igualando la naturaleza distinta de los trabajos que están. Lo que estamos señalando es que el trabajo que se hace para, ese es el que debe ser reconocido. Y que efectivamente por tanto ese trabajo debe ser evaluado en condiciones distintas y con criterios específicos que permitan esa actuación.

Entonces en función de la propuesta de Alejandra Rivera que dice: “La investigación es una función sustantiva de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México propia del profesor-investigador. La creación artística...”, y yo diría si eso ayuda a salvar para no compartir funciones generales, sino con tareas de trabajo, sí cabe decir: “el trabajo que supone la creación artística es equiparable o homologable al trabajo que supone la investigación, por tanto es parte de la tarea de estos profesores”.

Si eso ayuda a que no haya confusión, muy bien; y si no, a mí me parece que ya va quedando claro que de lo que estamos hablando es del trabajo de los profesores y de las profesoras, y no de la política institucional que por supuesto contempla la creación de todos los tipos de conocimiento posible. Eso es lo que quería agregar. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Dos cuestiones. Una primera cuestión que quisiera aclarar y que me parece que es importante, sobre todo para la escucha de la comunidad que está siguiendo la discusión de este Pleno. Actualmente en la UACM no hay limitación alguna para presentar proyectos y productos para ejercer el año, semestre o año sabático, no existe una limitación en ese sentido, eso no es verdad. Primer punto.

Segundo punto. Lo que se está planteando aquí es que en efecto no es un tema de redacción, es un tema de la función sustantiva de la Universidad, que incluye, insisto en ello, a la creación artística por supuesto con su particularidad, como incluye otras muchas formas de investigación.

El hecho de que la Academia de Creación Literaria enviara al proyecto de EPA una propuesta, esa propuesta debió de pasar a una discusión de la comunidad académica y no como una modificación agregada, porque eso no estaba en la primera propuesta. Y entonces, siendo honestos con el procedimiento, eso debió de entrar como un disenso, como un disenso a consulta de la comunidad.

Y las preocupaciones que tiene la comunidad no tienen que ver con no valorar y no reconocer, pero el Estatuto del Personal Académico no es para reconocer a unos y a otros; el Estatuto del Personal Académico es para que se ejerzan los derechos y las obligaciones de todo el personal académico y todas sus actividades, y no unas más que otras.

Y premios y diferentes reconocimientos se han dado en todas las carreras de esta Universidad, en unas o en otras, todas son valiosas. Acá no se trata de privilegiar o de decir unos u otros más. Aquí se trata de que entren todos y que

esté sustentado el derecho de todos. Y por eso se insiste en que hacer una distinción sí implica diferenciar, aunque no se nombre, y eso no es adecuado, porque lo que somos es: somos profesores-investigadores de un proyecto educativo con toda esa diversidad de producción de conocimiento, toda, no una, toda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Yo tengo un desacuerdo importante, creo. Yo creo que no todo conocimiento es producto de un proceso de investigación, y lo repito: no todo conocimiento. Puede haber conocimiento que no es producto de un proceso de investigación. Decir que en la función sustantiva de la investigación cabe cualquier tipo de conocimiento, es perder de vista a la Universidad y su trabajo académico. Decir que es homologable un conocimiento es reconocer que existe en esa construcción una metodología o metodologías que se discuten en el proceso de construcción de ese conocimiento.

No todo conocimiento tiene una propuesta metodológica o metodologías para su construcción, ni se debaten por supuesto los criterios específicos de si es factible sostener un producto como válido y como parte de ese proceso de investigación o esa propuesta metodológica. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra Rivera.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Quiero enfatizar una cosa. Primero, con respecto a la adecuación a la redacción que propone la Rectoría, me parece que puede resolver, es decir, si centramos la idea en el trabajo de creación artística hace que el trabajo de la investigación sean equiparables, equivalentes u homologables, etcétera, puedo funcionar.

Leo la de Lorenzo y también me hace bastante sentido, justo porque establece que es un tipo de investigación que requiere sus propios mecanismos de apoyo, institucionalización y evaluación, y eso es justo lo que está pidiendo la comunidad que hace esta propuesta. Es decir, hay personas en la comunidad académica y particularmente gente que integra el personal académico, que tiene una labor y realiza un ejercicio que supone una serie de procedimientos, técnicas, cuidados, etcétera, y que al momento de plantearlos dentro de la dinámica de las relaciones de los propios órganos colegiados, que establecen que se hacen investigación, etcétera, no encuentran los elementos para poder explicarles cabalmente a qué se refiere o qué hacen o cómo realizan su trabajo. Y eso me hace pensar en las reflexiones de Thomas Kuhn en *Las estructuras de las revoluciones científicas* y cómo habla de las comunidades académicas, cómo dentro de las comunidades académicas se establecen una serie de lenguajes y una serie de procedimientos y de métodos que permiten saber si una persona está adecuándose a un paradigma. Y en ese sentido, el paradigma dominante en la ciencia ha sido muy claro en establecer dónde están los momentos críticos cuando surge un nuevo paradigma, etcétera.

Y me parece valiosa la comparación en el sentido de que lo que solicita la comunidad que realiza este tipo de trabajos no es andarse por la libre ni meter

un proyecto para no ser evaluado o solamente dedicarse a hacer, no sé, pegar macarrones en una hoja. Lo que están diciendo es: establezcamos lineamientos, establezcamos políticas y participemos en ello y no limitemos esa actividad solamente a un cúmulo de personas. Como está redactada la propuesta de EPA, cualquier persona que tenga un proyecto artístico lo puede presentar. Y la comisión que generará las políticas, que dará seguimiento y que evaluará esos proyectos artísticos o esa forma de trabajo en la Universidad justo dará lugar a que se abra esa discusión sin que se imponga el discurso o la forma de los métodos de un paradigma que no les corresponde.

En ese sentido, sí quiero que observemos que no se está generando ni un nuevo tipo de profesor que se va a dedicar a hacer otras cosas; lo que estamos propiciando es la posibilidad de que se generen estos ámbitos y que se puedan compartir.

También es muy limitado verlo como que solamente se van a dedicar a eso, y no; también pueden dedicarse a hacer proyectos de investigación y de hecho lo hacen. Las personas que han propuesto esto justamente son creadores y también son académicos y se han formado dentro de la Universidad y más allá de la Universidad como profesionistas, como investigadores y no han dejado de hacer creación, y eso es importante verlo, porque si hacemos una crítica desde la mirada parcial de: “yo solamente me dedico a hacer mi investigación”, y no puedo observar que hay otros paradigmas y hay otras formas y solamente solicito que mi mirada sea la válida para imponer otra forma de quehacer, entonces eso limita derechos y no así si reconocemos el derecho de los demás a poder elaborar sus propias dinámicas, sus reglas de juego y las formas de evaluar. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Se ha terminado la segunda lista de diez. Lo primero es que la rectora retira su propuesta de redacción y suma a la propuesta de redacción de Alejandra, y según escuché, aceptabas la modificación. ¿Cierto? Ahora, lo que no me quedaba claro es la propuesta que presenta Lorenzo.

JOSÉ LORENZO CALZADO LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Carlos, realmente la propuesta de la rectora dice lo mismo y mucho más sencillo. Retiro la mía y me sumo a la de la rectora.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No, no. Yo mantengo la de Lorenzo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En ese sentido, también para avanzar, retiraría la mía y me uniría a la de Lorenzo. Entonces tenemos tres propuestas. La de Karla es una precisión de redacción de quitar mayúsculas y esa ya quedó. Entonces propuesta uno, que es la de la comisión, la original; y propuesta dos, que es la de Alejandra; y propuesta tres es la de Mariela; y la propuesta cuatro es una conjunta. ¿Es correcto?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción. Tiene que ver con las propuestas que se están poniendo a discusión, porque me parece que la propuesta que hace Lorenzo incluye otro elemento

que está en discusión y que tiene que ver justamente con la creación de una comisión y eso también aparece en las propuestas de redacción y en las discusiones en las mesas de consulta. Por lo tanto, me parece inadecuado que aparezca así tan cual porque, independientemente de cómo sea la votación, me parece que está contemplando otro articulado que no responde a lo que estamos discutiendo en el artículo 44, y que lo que estamos discutiendo en el artículo 44 es la función sustantiva y la actividad de la creación artística.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Qué estamos discutiendo? En el artículo es definir lo que es la investigación y la creación artística, entonces la propuesta es que se defina la investigación y luego decimos que la creación artística es equiparable y que en ese sentido... Pero es que yo no le veo... Bueno, lo que estás diciendo es que esta propuesta de redacción va más allá de la definición, ¿o qué estás diciendo?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que va más allá de lo que discutimos aquí en este artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Podremos no estar de acuerdo con lo que dice y eso es algo que todos tenemos derecho a no estar de acuerdo. Y esta participación parece una opinión o una crítica a esta nueva propuesta. Entonces hay cuatro propuestas. Ya transcurrieron las dos rondas de participaciones, entonces vamos a votar primero si está suficientemente discutido. Erika anunció que se retiraba de la sesión. Erika ya no está.

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario. Regreso con ella.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Regreso con él.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

Corroboro el voto de Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Dice que no está suficientemente discutido.

Viruegas Urbina Diego Brayan. Dice que se abstiene.

Son 16 votos a favor de suficientemente discutido, tres votos de que no está suficientemente discutido, cinco abstenciones y una ausencias.

Ya tienen ustedes en sus pantallas las propuestas. Propuesta uno, la original; propuesta dos, la de Alejandra; propuesta tres, la de Mariela; y la propuesta cuatro, la conjunta. Entonces votemos, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Carlos, retiro mi propuesta. Está bien así como la tiene Alejandra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo la sostengo. Entonces serían propuestas uno, dos, tres y cuatro.

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Propuesta dos, de Alejandra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Propuesta tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Propuesta cuatro.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta cuatro.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario. La marco como ausencia.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Propuesta cuatro.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Propuesta tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -
Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -
Propuesta tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -
Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -
Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Se abstiene.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiente). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces es: un voto a favor de la propuesta uno, 16 votos por la propuesta dos, tres votos por la propuesta tres, tres votos por la propuesta cuatro, una abstención y tengo registrada una ausencia.

Ya tenemos votada la continuación de la permanente, ya leímos lo que dijo la comunidad, de hecho pudimos avanzar en la discusión del primer artículo del Título Quinto, entonces lo correcto es que siendo las 20 horas con 32 minutos se levanta la sesión. Muchas gracias. Nos vemos el viernes.

ooOoo